

1 Recreación de San Isidro de Heredia.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia y a la Licda.
4 Bárbara Cabrera Ramírez, a Sesión Extraordinaria virtual el jueves 12 de agosto 2021 a las 7:00
5 p.m. siendo en la agenda, el punto único “Presentación de los informes de Ejecución Presupuestaria
6 al 30 de junio del 2021 del CCDRSIH”.

7 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
8 acuerdo a la Junta Directiva del CCDRSIH y a la Licda. Bárbara Cabrera Ramírez, administradora.
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 2.- Nota suscrita por grupo de choferes y concesionarios del servicio de taxi, agremiados en Taxis
13 Labrador de San Isidro de Heredia, mediante la cual tramitan Denuncia sobre taxis fuera de la zona
14 de concesión.

15 **ACUERDO N. 777-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 15 de julio del 2021, suscrita por grupo de
18 choferes y concesionarios del servicio de taxi, agremiados en Taxis Labrador de San Isidro de
19 Heredia, remitido al Concejo Municipal y Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, mediante la cual
20 tramitan Denuncia sobre taxis de cantones de provincias vecinas que, según su decir, prestan el
21 servicio en San Isidro de Heredia, fuera de la zona de concesión y solicitan la intervención de la
22 Policía Municipal de Tránsito además de “[...] *movilizar a todos los vehículos que funcionan como*
23 *“taxis piratas”*” (del texto de la denuncia).

24 II.- Que este Concejo Municipal, en apego al principio de legalidad vigente, reconoce la
25 competencia del Concejo de Transporte Público (CTP), otorgada por la Ley N° 7969, Ley
26 Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la
27 Modalidad de Taxi, de órgano especializado en materia de transporte público, artículos 5 y 6 y
28 que entre las atribuciones o competencias que el legislador desconcentró a su favor se indica, del
29 texto: “ *Coordinar la aplicación correcta de las políticas de transporte público, su planeamiento,*
30 *la revisión técnica, el otorgamiento y la administración de las concesiones, así como la regulación*

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 *de los permisos que legalmente procedan [...] conocer, tramitar y resolver de oficio o a instancia*
2 *de parte, las denuncias referentes a los comportamientos activos y omisos que violen las normas*
3 *de la legislación del transporte público o amenacen con violarlas."* artículo 7, incisos a) y f) del
4 cuerpo normativo de cita.

5 En conformidad a la normativa transcrita, deben considerar los suscribientes de la denuncia: de
6 lista de placas de taxi de otras bases que están prestando servicio irregular en el cantón de San
7 Isidro; apersonarse ante el Concejo de Transporte Público, Órgano competente para conocer y
8 resolver la denuncia respectiva.

9 III.- Que los aspectos solicitados en la nota de cita, en cuanto al accionar de la Policía Municipal
10 como Oficial de Tránsito, corresponden ser tramitados y resueltos por la Alcaldía Municipal, en
11 su competencia de mando de la Policía Municipal, según el artículo 61 del Código Municipal.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Indicar a los suscribientes de la denuncia de lista de placas de taxi de otras bases, ubicadas en
14 cantones de las provincias aledañas, que están prestando servicio irregular en el cantón de San
15 Isidro; según nota de fecha 15 de julio del 2021, que conforme la normativa de cita, apersonarse
16 con su denuncia ante el Concejo de Transporte Público, Órgano competente para conocer y
17 resolver la denuncia respectiva.

18 2.- Trasladar la solicitud de la nota de fecha 15 de julio del 2021: “[...] *que accionen, con base en*
19 *las leyes y reglamentos aquí citados, a los Policías Municipales para evitar el posible uso*
20 *irregular que se está haciendo de las siguientes placas (...) además de movilizar todos los*
21 *vehículos que funcionan como “taxis piratas”*”; a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para
22 que en su condición de mando de la Policía Municipal en tiempo y con oportunidad proceda con
23 la respuesta y atención.

24 3.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo; comuniquen el presente
25 acuerdo a los suscribientes de la nota de fecha 15 de julio del 2021, al medio de notificaciones
26 señalado.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 3.- Oficio DSC-ACD-373-07-2021 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, secretaria del

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 Concejo Municipal de Tibás, mediante el cual se comunica acuerdo para desarrollar campañas de
2 vacunación para las y los habitantes de la calle del cantón de Tibás y que esta iniciativa sea de
3 conocimiento de los demás Cantones del país para que se atienda a esta población.

4 **ACUERDO N. 778-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio DSC-ACD-373-07-2021 de fecha 28 de julio del
7 2021, suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás,
8 remitido al Lic. David Meléndez Sánchez, Alcalde Municipal; mediante el cual se comunica
9 acuerdo VI-2, de la Sesión Ordinaria N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021; del texto: “[...]”
10 *Instar a la Administración Municipal para que, en coordinación con las autoridades de Salud, las*
11 *organizaciones que atienden al habitante de la calle y otras, desarrollen campañas de vacunación*
12 *para las y los habitantes de la calle del cantón, siempre y cuando las condiciones permitan una*
13 *correcta organización”.*

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento oficio DSC-ACD-373-07-2021 de fecha 28 de julio del 2021,
16 suscrito por la Sra. Jannina Villalobos Solís, secretaria del Concejo Municipal de Tibás, remitido
17 al Lic. David Meléndez Sánchez, Alcalde Municipal; mediante el cual se comunica acuerdo VI-2,
18 de la Sesión Ordinaria N° 064, celebrada el día 20 de julio de 2021.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

22 4.- Nota suscrita por la Sra. Alexandra Sanchún Varela, quien remite propuesta al Concejo
23 Municipal para realizar una Feria Artesanal para las PYMES en la plaza de San Isidro de Heredia,
24 con el fin de apoyar los proyectos de emprendimiento del Cantón.

25 **ACUERDO N. 779-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 23 de julio del 2021, suscrita por la Sra.
28 Alexandra Sanchún Varela, quien remite propuesta al Concejo Municipal para realizar una Feria
29 Artesanal para las PYMES en la plaza de San Isidro de Heredia, con el fin de apoyar los proyectos
30 de emprendimientos del Cantón

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 2 1.- Trasladar la nota de fecha 23 de julio del 2021, suscrita por la Sra. Alexandra Sanchún Varela,
3 quien remite propuesta al Concejo Municipal para realizar una Feria Artesanal para las PYMES
4 en la plaza de San Isidro de Heredia, con el fin de apoyar los proyectos de emprendimientos del
5 Cantón a la Comisión de Asuntos Sociales, para su análisis, valoración y presentación al Concejo
6 Municipal del correspondiente dictamen de Comisión, con recomendaciones.
- 7 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
8 acuerdo a la señora Alexandra Sanchún Varela, al medio señalado para notificaciones.
9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
10 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
11 **unanimidad.**
- 12 5.- Nota suscrita por la Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez
13 Solís, en la cual se refieren una serie de ideas que se podrían desarrollar en el marco del 116
14 aniversario del cantón de San Isidro de Heredia.
- 15 **ACUERDO N. 780-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
16 **Considerando**
- 17 I.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha 22 de julio del 2021; suscrita por la Sra.
18 Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, en la cual refieren, una
19 serie de ideas que se podrían desarrollar en el Cantón, en el marco del 116 aniversario del cantón
20 de San Isidro de Heredia.
- 21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 22 1.- Trasladar la nota de fecha 22 de julio del 2021; suscrita por la Sra. Laura Natalia Ramírez
23 Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, que contienen una lista de propuestas, que se
24 podrían desarrollar en el Cantón; en el marco del 116 aniversario del cantón de San Isidro de
25 Heredia, a las distintas Comisiones de la Municipalidad y a la Alcaldesa Municipal Lidieth
26 Hernández González, para que se valoren, según el marco de competencias de cada Comisión o
27 Administrativamente según corresponda.
- 28 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
29 acuerdo a Sra. Laura Natalia Ramírez Rodríguez y el Sr. Edgar Gilberto Ramírez Solís, vecinos
30 del Cantón, al lugar de notificaciones señalado.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
2 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
3 **unanimidad.**

4 **6.-** Nota suscrita por el Sr. Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de la empresa Chicos de
5 San Isidro S.A, quien remite para conocimiento de este Concejo Municipal, que fue entregado a la
6 Dirección de Control Urbano los requisitos necesarios para la continuación de aprobación del
7 proyecto denominado "Condominio Vertical Horizontal Residencial Apartamentos Ventus".

8 **ACUERDO N. 781-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, nota de fecha 30 de julio del 2021, suscrita por el Sr.
11 Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de la empresa Chicos de San Isidro S.A, quien
12 remite para conocimiento de este Concejo Municipal, que fue entregado a la Dirección de Control
13 Urbano los requisitos necesarios para la continuación de aprobación del proyecto denominado
14 "Condominio Vertical Horizontal Residencial Apartamentos Ventus".

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique al señor
17 Johnny Valverde Zúñiga, Representante Legal de la empresa Chicos de San Isidro S.A, que el
18 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, conoció en la Sesión Ordinaria No 50-2021, del 03
19 de agosto del 2021, la nota que suscribe de fecha 30 de julio del 2021.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 **7.- Expedientes Legislativos:**

24 ➤ Expediente N°**22.304** "Ley de atracción de inversiones filmicas".

25 **ACUERDO N. 782-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

26 **Considerando**

27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, para lo que corresponda y con instrucciones del señor
28 Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión Permanente Especial de
29 Turismo, consulta de criterio, sobre el texto dictaminado del expediente 22.304, Ley de Atracción
30 de Inversiones Fílmicas, el cual se adjuntó.

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 II.- El objeto del proyecto de ley dictaminado es otorgar una serie de beneficios e incentivos que
2 le permitan al país ser competitivo en la atracción de la industria fílmica para la realización de
3 grandes producciones en el país, generando encadenamientos con muchos sectores de la economía
4 y como una forma de potenciar el turismo.

5 III.- El proyecto de ley, plantea una serie de incentivos para los potenciales beneficiarios tales
6 como: La no sujeción del impuesto sobre la renta del trabajo personal dependiente o independiente
7 y de las retenciones por remesas al exterior de personal extranjero. Otorga una exención a las
8 importaciones temporales de equipos y repuestos para la producción fílmica y audiovisual. De
9 igual manera, una exención de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución a la importación que
10 recaiga sobre útiles, vestuario, maquillaje, escenografía y material técnico. Además, la devolución
11 del IVA a las empresas que realicen compras directamente relacionadas con el proyecto fílmico,
12 siempre que estas superen los US\$500.000 quinientos mil dólares.

13 IV.- En cuanto a las municipalidades, en el artículo 6 se autoriza la exención de tasas y cánones a
14 las personas físicas o jurídicas beneficiarias de la presente ley. Asimismo, podrán brindar todas
15 las facilidades en el otorgamiento de permisos o autorizaciones necesarias para el desarrollo de
16 estas actividades. Dichos permisos o autorizaciones deberán ser resueltas en plazo máximo de
17 treinta días hábiles a partir de su solicitud.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 I.- Comunicar al señor Diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la Comisión
20 Permanente Especial de Turismo, en cuanto a la consulta de criterio, sobre el texto dictaminado
21 del expediente 22.304, Ley de Atracción de Inversiones Fílmicas, que el Concejo Municipal de
22 San Isidro de Heredia, no tiene objeciones ni observaciones al proyecto de ley de cita.

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

26 ➤ Expediente **21.713** “Ley para garantizar el acceso al derecho de la vivienda a la
27 población adulta mayor en condición de vulnerabilidad”.

28 **ACUERDO N. 783-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión

1 Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y en virtud de la moción 3-4
2 aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2021, solicitud de criterio en relación con el
3 texto dictaminado del expediente 21.713 “Ley para garantizar el acceso al derecho de la vivienda
4 la Población Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad”, el cual se anexó.

5 II.- Que el objeto de la ley es la implementación de un régimen especial de viviendas comunitarias,
6 subsidiadas mediante un bono de viviendas comunitarias, para el uso y habitación de las personas
7 adultas mayores costarricenses y extranjeros con residencia legal en Costa Rica, autovalentes y en
8 condición de vulnerabilidad, para lograr el objetivo propuesto dichas viviendas se financiarían por
9 el BANHVI, por medio del FOSUVI, mediante bonos de vivienda comunitarios, otorgados a las
10 instituciones públicas, u organizaciones de bienestar social, que atiendan a personas adultas
11 mayores.

12 Las viviendas comunitarias deberán ser gestionadas y administradas por entidades responsables
13 que atiendan a personas adultas mayores, instituciones públicas u organizaciones que hayan sido
14 declaradas de bienestar social por el Instituto Mixto de Ayuda Social. Las viviendas comunitarias
15 serán facilitadas a personas adultas mayores mediante la figura del derecho de uso y habitación,
16 toda vez que haya sido comprobada su condición de autovalencia y vulnerabilidad. El plazo para
17 el derecho de uso y habitación será hasta que se cumpla alguna de las siguientes condiciones: a)
18 Que el usuario deje de valerse por sí mismo, según lo acredite la entidad responsable, y requiera
19 otra solución alternativa o deba ser trasladado a un hogar de larga estancia. b) Que el usuario
20 incumpla las condiciones normativas o contractuales. c) Que la persona usuaria fallezca.

21 III.- En lo específico a los municipales, el artículo 11 del proyecto de ley, autoriza a donar bienes
22 muebles e inmuebles de su propiedad a instituciones públicas u organizaciones sin fines de lucro
23 declaradas de bienestar social, con el objeto de construir o mejorar viviendas comunitarias para
24 personas adultas mayores

25 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

26 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor y
27 en virtud de la moción 3-4 aprobada en la sesión ordinaria del 15 de julio de 2021, solicitud de
28 criterio en relación con el texto dictaminado del expediente 21.713 “Ley para garantizar el acceso
29 al derecho de la vivienda la Población Adulta Mayor en condición de vulnerabilidad”, que el
30 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, avala el texto del Proyecto de Ley dictaminado.

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 **8.-** Oficio MSIH-AM-175-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
5 Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados
6 Ltda. por un monto de ¢21,453,163.00, en cancelación de la factura N°00100001010000000090,
7 por concepto de Avance del 80% del Proyecto Entubados del Cantón.

8 **ACUERDO N. 784-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-175-2021, de fecha 30 de julio del 2021,
11 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite
12 solicitud de acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. por un monto
13 de ¢21,453,163.00, en cancelación de la factura N°00100001010000000090, por concepto de
14 avance del 80% del Proyecto Entubados del Cantón. Se adjunta la siguiente documentación:

15 a. Copia de factura N°00100001010000000090, de la empresa Construcciones Civiles Asociados
16 Ltda. de fecha 30 julio 2021, por un monto de ¢21,453,163.00 (veintiún millones cuatrocientos
17 cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100) colones.

18 b. Copia de orden de compra N°149, de fecha 03/06/2021, girada a la empresa Construcciones
19 Civiles Asociados Ltda.

20 c. Copia del Informe de Pago N° 27-2021, de fecha 30 de julio del 2021, suscrito por el señor
21 Gerald Hall Hernández.

22 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP023-2021, de fecha
23 30/7/2021, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM,
24 Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: “*La obra se recibe a*
25 *satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.*”, con las siguientes
26 observaciones: “*Corresponde al pago acumulado de los avances 1,2,3 y 4, siendo que ya el avance*
27 *en sitio es mayor al 80%.*”

28 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
29 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,
30 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la

1 Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la
2 cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales
3 se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. Antes de
4 esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto liberatorio. La
5 Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de falta
6 de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado. La cesión de pago aceptada por la
7 Administración no exonera al contratista de sus obligaciones y tampoco convierte al cesionario en
8 parte contractual. El cesionario del crédito asume por completo el riesgo por el no pago de la
9 obligación por parte de la Administración, originado en las excepciones antes dichas.
10 Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan aceptación
11 del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple recepción del
12 documento de cobro.”

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. o en su defecto a la
15 persona física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
16 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
17 derechos de pago, de la factura número N°00100001010000000090, por concepto de avance del
18 80% del Proyecto Entubados del Cantón, por un monto de ¢21,453,163.00 (veintiún millones
19 cuatrocientos cincuenta y tres mil ciento sesenta y tres con 00/100) colones.

20 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
21 dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos, que
22 los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF emitidas y
23 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el
24 caso de una cesión de derechos de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y
25 el procedimiento al respecto que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

30 **1.- Cumplimiento de Acuerdos**

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 **1ª.-** Oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
2 González donde presenta cumplimiento de acuerdo N°722-2021 de la Sesión Ordinaria No. 47-
3 2021 del 19 de julio 2021, referente a respuesta a oficio No. S.G.17-21-2995-21 suscrito por el
4 señor Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación Nacional de Empleados
5 Públicos ANEP. Se adjunta el oficio MSIH-AM-189-2021, en respuesta a lo solicitado.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la secretaria del Concejo Municipal se remita
7 vía correo electrónico a todos los miembros del Concejo Municipal.

8 **2.-** Oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
9 González donde presenta oficio AM-HM-CMSI-225-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa
10 Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables
11 en la semana del 24 al 31 de julio del 2021 por un monto de ¢99.677.001,01,81. Se indica que
12 incluye la transferencia de la ley 8114.

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
14 Municipal.

15 **3.-** Oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
16 González donde presenta oficio INF-TEC-RH-006-2021 suscrito por la Licda. Silvia Salazar
17 Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, referente a presentación de Propuesta para la
18 ampliación a tiempo completo de la plaza de Encargado de Salud Ocupacional con la clasificación
19 de Técnico Municipal 2 B para el año 2022.

20 **ACUERDO N. 785-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

21 **Considerando**

22 I.- Que se conoce el oficio INF-TEC-RH-006-2021 suscrito por la Licda. Silvia Salazar Sánchez,
23 Coordinadora de Recursos Humanos, donde presenta la propuesta para la ampliación a tiempo
24 completo de la plaza de Encargado de Salud Ocupacional con la clasificación de Técnico
25 Municipal 2 B para el año 2022.

26 II.- Que la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, concluye en el
27 oficio INF-TEC-RH-006-2021 *“El objetivo principal de la salud ocupacional es el de velar por el*
28 *bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo en una organización. La*
29 *presencia de la salud ocupacional es de vital importancia ya que además de procurar el más alto*
30 *bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también busca establecer y sostener un*

1 *medio ambiente de trabajo seguro y sano.*-----
2 *La salud ocupacional bien aplicada en la municipalidad, hace que la actividad laboral se*
3 *desarrolle de una manera mucho más positiva, más beneficiosa para el trabajador, mejorando su*
4 *calidad física, emocional y de actitud”.*

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el oficio INF-TEC-RH-006-2021 suscrito
7 por la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos, donde presenta la
8 propuesta para la ampliación a tiempo completo de la plaza de Encargado de Salud Ocupacional
9 con la clasificación de Técnico Municipal 2 B para el año 2022. Para su análisis y recomendación.
10 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
11 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
12 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 4.- Oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
14 González donde se informa que en referencia al Acuerdo No. 742-2021 del 19 de julio 2021 y
15 ratificado el 27 de julio 2021, la Alcaldía procederá en la próxima Sesión del Concejo Municipal
16 a presentar el Perfil de la Plaza con el fin de fortalecer el departamento de Contabilidad para la
17 implementación de las NICSP. Lo anterior para cumplir con la recomendación de la Auditoría en
18 el Informe AI-E-3-2020.

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
20 Municipal.

21 5.- Oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González donde solicita al Concejo Municipal informe el estado en que se encuentran los dos
23 reglamentos que tiene en estudio la Comisión de Asuntos Jurídicos, lo anterior con base en los
24 acuerdos No. 154-2021 de la Sesión Ordinaria No.11-2021 del 15 de febrero de 2021 y Acuerdo
25 No. 329-2021 de la Sesión Ordinaria No. 20-2021 del 22 de marzo 2021 correspondientes a:

- 26 • *Proyecto de “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la*
27 *Municipalidad San Isidro de Heredia”*
- 28 • *Proyecto de “reforma reglamentaria al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja*
29 *Recaudadora de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.*

30 **ACUERDO N. 786-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-192-2021 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
3 Lidieth Hernández González, donde solicita información sobre el estado en que se encuentran los
4 dos reglamentos que tiene en estudio la Comisión de Asuntos Jurídicos, según acuerdos No. 154-
5 2021 de la Sesión Ordinaria No. 11-2021 del 15 de febrero de 2021 y del Acuerdo No. 329-2021
6 de la Sesión Ordinaria No. 20-2021 del 22 de marzo 2021 correspondientes a:

- 7 • Proyecto de “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la
8 Municipalidad San Isidro de Heredia”
- 9 • Proyecto de “Reforma reglamentaria al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja
10 Recaudadora de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud de la Administración Municipal,
13 referente a información sobre el estado en que se encuentra el análisis de los reglamentos:

- 14 • Proyecto de “Reglamento para la Gestión de Cobro Administrativo y Judicial de la
15 Municipalidad San Isidro de Heredia”
- 16 • Proyecto de “Reforma reglamentaria al Reglamento para el Funcionamiento de la Caja
17 Recaudadora de la Municipalidad San Isidro de Heredia”.

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
20 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 5.- Oficio MSIH-AM-192-2021, de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
22 González donde presenta el Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 30.
23 Comprende del 25 de julio al 31 de julio del 2021.

- 24 a. Reunión con el Comité Ejecutivo.
- 25 b. Ayuda humanitaria en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia a personas
26 enfermas y/o aisladas por COVID-19.
- 27 c. Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a
28 las familias de cada Distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de
29 Igualdad de Género y Desarrollo Social.

30 -----

- 1 d. Limpieza de sitios públicos por parte de la Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público
2 y abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores.
- 3 e. Por parte de la Policía Municipal e Inspectores Municipales, en coordinación con la
4 Delegación de la Fuerza Pública se realizan operativos para revisión de cumplimiento de
5 protocolos en los establecimientos comerciales y sitios públicos.
- 6 f. Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social se da seguimiento a
7 Grupos de Apoyo Emocional, encuesta para temas de interés para Jóvenes, seguimiento
8 Feria Salud Mental y seguimiento del Concurso Distrital, atención a mujeres del Cantón
9 apoyándolas para la presentación de requisitos del Programa FOMUJERES.
- 10 g. En cuanto a vacunación, para esta semana se tienen entre miércoles y jueves la aplicación
11 de 600 dosis para personas mayores de 20 años.
- 12 h. Por medio de redes sociales, se informa a la comunidad sobre acciones de la CCSS, del
13 Ministerio de Salud y la Comisión Municipal de Emergencias para atención a la pandemia,
14 llamando al acatamiento de medidas mediante la responsabilidad individual.
- 15 i. Estadística Semanal. Semana Epidemiológica 30-2021, que comprende del 25 al 31 de
16 julio del 2021. Se presentan un total de 27 casos nuevos (faltando la información de un
17 día), 69 recuperados.

18 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que según comunicación del Ministerio de Salud,
19 a nivel país la Semana Epidemiológica N. 30 que abarcó del 25 al 31 de julio registró 8.449 casos
20 de COVID-19, mientras que la semana No. 29 que abarcó del 18 al 24 de julio contabilizó 8.684
21 casos. Esto representa una disminución de 2.7 % de una semana a otra, con un promedio de 1.207
22 casos diarios.

23 En lo que respecta a fallecimientos la semana del 18 al 24 de julio, contabilizó 69 decesos, mientras
24 que, del 25 al 31 de julio, sumamos 93 muertes, esto representa un aumento del 25.8% en la
25 mortalidad de una semana a otra y nos da un promedio diario de 13 personas que pierden la vida
26 relacionada con la enfermedad COVID-19.

27 Durante la semana epidemiológica No. 29, el promedio de casos hospitalizados era de 836,
28 mientras que el promedio para la semana 30 fue de 821, esto representa una disminución del 1.8
29 % de las hospitalizaciones totales. Sin embargo, la semana epidemiológica No. 29 registró 467
30 ingresos hospitalarios y 498 para semana No. 30, esto representa un aumento del 6.2% de nuevos

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 ingresos hospitalarios. -----
- 2 Específicamente hoy martes 03 de agosto se registraron 943 casos, 11 fallecimientos y se
3 mantienen 868 personas hospitalizadas 9 en centros privados y 859 en el sistema público, del total
4 de hospitalizados están 381 en UCI y 487 en Salón.
- 5 El 37.6 % de los fallecimientos de Semana Epidemiológica No. 30 se registraron en el grupo de
6 edades de 50 a 64 años, el 33.4 % en el grupo de edad de 65 años y más y el 29.0 % en el grupo
7 de 18 a 49 años. Al 03 de agosto se contabilizan 5.070 fallecimientos acumulados relacionados
8 con el COVID-19.
- 9 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
10 Municipal.
- 11 El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:26 p.m. y se
12 reincorpora a las 7:28 p.m.
- 13 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
14 7:33 p.m. y se reincorpora a las 7:38 p.m.
- 15 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
16 7:49 p.m. y se reincorpora a las 7:53 p.m.
- 17 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
- 18 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad COMAD convoca a reunión el miércoles 04 de
19 agosto a las 6:00 p.m.
- 20 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 06 de agosto a las 6:00 p.m.
- 21 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio en representación de la Junta Administrativa del
22 Cementerio presenta dictamen JACMSIH-03-2021.
- 23 *dictamen JACMSIH-03-2021*
- 24 **ANTECEDENTES:**
- 25 *i. Mediante acuerdo 772-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020 se*
26 *nombra a María Elena Soto Córdoba, Carlos Araya Núñez, Manuel Antonio Rodríguez Segura y*
27 *Rafael Ángel Orozco Zúñiga, como miembros de la Junta Administrativa del Cementerio*
28 *Municipal Jardín de Paz.*
- 29 *ii. Corresponde al acuerdo 773-2020 tomado en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03 de agosto 2020*
30 *el nombramiento de la señora María Barquero Masis, como nuevo miembro de la Junta*

1 *Administrativa del Cementerio Jardín de Paz.*

2 *iii. Por medio de los acuerdos 774-2020 y 775-2020 tomados en Sesión Ordinaria 47-2020 del 03*
3 *de agosto 2020, se nombran respectivamente a los Regidores Suplentes Minor Orozco Valerio y*
4 *María Felicia Valerio Madrigal, como representantes del Concejo Municipal en la Junta*
5 *Administrativa del Cementerio para el año 2020-2021.*

6 *CONSIDERANDO:*

7 I. *Que el 03 de agosto del presente año vence el actual nombramiento de los*
8 *miembros de la Junta Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz de San Isidro*
9 *de Heredia.*

10 II. *Que los actuales miembros están anuentes a ser considerados para continuar*
11 *formando parte de la Junta Administrativa del Cementerio por un nuevo periodo si así este*
12 *Honorable Concejo Municipal lo considera conveniente.*

13 III. *Que es necesario nombrar a un nuevo miembro para esta Junta Administrativa del*
14 *Cementerio en sustitución de la señora María Barquero Masis, quien no desea continuar*
15 *formando parte de la misma.*

16 IV. *Que en cumplimiento del artículo 3, párrafo segundo del Reglamento del*
17 *Cementerio de*

18 *San Isidro de Heredia, los Regidores Suplentes Minor Orozco Valerio y María Felicia*
19 *Valerio Madrigal, manifiestan están anuentes a continuar formando parte de la Junta*
20 *Directiva por un nuevo periodo si así este Honorable Concejo Municipal lo considera*
21 *pertinente.*

22 *POR TANTO: La Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz de San Isidro de*

23 *Heredia recomienda al honorable Concejo Municipal:*

24 1. *Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta Administrativa del*
25 *Cementerio Municipal Jardín de Paz:*

26 ➤ *María Elena Soto Córdoba, cédula de identidad N°4-0111-0177.*

27 ➤ *Carlos Araya Núñez, cédula de identidad N°4-0152-0396.*

28 ➤ *Manuel Antonio Rodríguez Segura, cédula de identidad N°3-0131-0025.*

29 ➤ *Rafael Ángel Orozco Zúñiga, cédula de identidad N°4-0103-01209.*

30 2. *Realizar las gestiones correspondientes para elegir al nuevo miembro para la*

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 *Junta Administrativa del Cementerio Jardín de Paz, en sustitución de la señora María Barquero*
2 *Masis.*

3 3. *Nombrar a las siguientes personas como representantes del Concejo Municipal en la Junta*
4 *Administrativa del Cementerio Municipal Jardín de Paz:*

5 ➤ *Minor Orozco Valerio, cédula de identidad N°4-0162-0998.*

6 ➤ *María Felicia Valerio Madrigal, cédula de identidad N° 4-0117-0911.*

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que este dictamen se analizará en el aspecto legal
8 y se retomará la siguiente semana en Informes de Presidencia.

9 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón sugiere que la secretaria del Concejo Municipal
10 elabore un documento donde se indiquen las fechas de nombramiento y vencimiento de las
11 representaciones que tiene el Concejo Municipal en algunos órganos, para que con antelación se
12 puedan tomar las acciones, emplear la normativa y hacer los procedimientos con anticipación.

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Se tomará en cuenta la sugerencia, me parece
14 que ya se había enviado esa información, de todas maneras se analizará esta documentación y la
15 próxima semana se presentarán las recomendaciones de acuerdo”.

16 - La Comisión de Asuntos Ambientales presenta dictamen CAA-10-2021 referente a
17 “Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia (2021-2030)”.

18 *dictamen CAA-10-2021 ANTECEDENTES: i. Mediante dictamen CAA-10-2020 tomado en*
19 *Reunión Ordinaria N°05-2020 celebrada el 24 de noviembre de 2020, se remite recomendación*
20 *de acuerdo para la aprobación de la Política Ambiental para San Isidro de Heredia (2020-2030)*
21 *y se solicita convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para se proceda con la*
22 *Presentación de esta Política ante el honorable Concejo Municipal.*

23 *ii. En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal realizada el 13 de mayo de 2021, se recibe a*
24 *la Licda. Gabriela Román y la Licda. Daira Gómez de la empresa CEGESTI, Sinergias para el*
25 *Desarrollo Sostenible; quienes realizan la presentación de esta Política ambiental, quedando*
26 *pendiente el acuerdo de aprobación por parte del Concejo Municipal.*

27 *CONSIDERANDO: I. Que mediante Contratación Directa 2019CD-000069-0016800001 se*
28 *adjudica a la Empresa CEGESTI la construcción de la Política Ambiental para el Cantón de San*
29 *Isidro de Heredia (2021-2030) y su Plan de Acción (2021-2024) con el apoyo de la Unidad*

- 1 *Técnica de Gestión Ambiental, en coordinación con la Comisión Municipal de Asuntos*
2 *Ambientales.*
- 3 *II. Que una Política Pública, es definido por MIDEPLAN como: “curso o línea de acción definido*
4 *para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos*
5 *y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público.*
6 *Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos,*
7 *tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e*
8 *internacionales”.*-----
- 9 *III. Que la Municipalidad está llamada a desarrollar sus actividades y velar porque otras*
10 *actividades desarrolladas por terceros se realicen considerando la armonía con el medio*
11 *ambiente, aplicando las normas y estándares correspondientes, así como el desarrollo de*
12 *conocimientos y uso de tecnología que contribuya a la sostenibilidad ambiental y los objetivos del*
13 *2030.*
- 14 *IV. Que, dentro de las potestades municipales, en apego a lo establecido al Código Municipal, se*
15 *indica: “Artículo 5. - Las municipalidades fomentarán la participación consciente y democrática*
16 *del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a*
17 *colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.” “Artículo 13. - Son atribuciones*
18 *del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al*
19 *programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y*
20 *mediante la participación de los vecinos.”*
- 21 *V. Que se requiere establecer una política pública ambiental para el cantón de San Isidro de*
22 *Heredia, mediante la cual se procure definir específicamente las acciones ambientales orientadas*
23 *a resolver problemas de contaminación, incumplimiento e inadecuado manejo de los recursos,*
24 *impactando en el ambiente a nivel cantonal.*
- 25 *VI. Que se ha trabajado en una propuesta justificada, razonable y viable para proceder a su*
26 *presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, con el propósito de contar con su*
27 *aprobación en pro de la debida planificación en aras del bienestar cantonal.*
- 28 *VII. Que en el marco legal la Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se*
29 *enmarca bajo la normativa nacional e internacional que le corresponde cumplir.*
- 30 *VIII. Que la aprobación de la Política Ambiental 2021-2030 y el Plan de Acción 2021-2024 fija*

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 *un camino establecido hacia un desarrollo sostenible, consecuente con los objetivos de desarrollo*
2 *sostenible.*

3 *IX. Que se delega en la Comisión de Asuntos Ambientales y en la Alcaldía Municipal, por medio*
4 *de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, la adecuada gestión presupuestaria y Administrativa*
5 *de la Política, así como su evaluación y cumplimiento.*

6 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Ambientales acuerda recomendar al honorable Concejo*
7 *Municipal:*

8 *1. Aprobar la Política Ambiental para San Isidro de Heredia (2021-2030) de acuerdo con el*
9 *documento adjunto.*

10 *2. Solicitar a la Administración Municipal que una vez aprobada por el Concejo Municipal se*
11 *proceda con la publicación en la Página Web de la Municipalidad y en la Página Oficial de*
12 *Facebook.*

13 **ACUERDO N. 787-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

14 **Considerando**

15 I.- Que se conoce el dictamen CAA-10-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a
16 “Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia (2021-2030)”.

17 II.- Que mediante Contratación Directa 2019CD-000069-0016800001 se adjudica a la Empresa
18 CEGESTI la construcción de la Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia (2021-
19 2030) y su Plan de Acción (2021-2024) con el apoyo de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental,
20 en coordinación con la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.

21 III.- Que una Política Pública, es definida por MIDEPLAN como: “curso o línea de acción definido
22 para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos estratégicos
23 y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés público.
24 Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos, técnicos,
25 tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos nacionales e
26 internacionales”.

27 IV.- Que la Municipalidad está llamada a desarrollar sus actividades y velar porque otras
28 actividades desarrolladas por terceros se realicen considerando la armonía con el medio ambiente,
29 aplicando las normas y estándares correspondientes, así como el desarrollo de conocimientos y
30 uso de tecnología que contribuya a la sostenibilidad ambiental y los objetivos del 2030.

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 V.- Que, dentro de las potestades municipales, en apego a lo establecido al Código Municipal, se
2 indica: “Artículo 5. - Las municipalidades fomentarán la participación consciente y democrática
3 del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a
4 colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente.”

5 “Artículo 13. - Son atribuciones del concejo: a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del
6 municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por
7 el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.”

8 VI.- Que se requiere establecer una política pública ambiental para el cantón de San Isidro de
9 Heredia, mediante la cual se procure definir específicamente las acciones ambientales orientadas
10 a resolver problemas de contaminación, incumplimiento e inadecuado manejo de los recursos,
11 impactando en el ambiente a nivel cantonal.

12 VII.- Que se ha trabajado en una propuesta justificada, razonable y viable para proceder a su
13 presentación ante la Alcaldía y el Concejo Municipal, con el propósito de contar con su aprobación
14 en pro de la debida planificación en aras del bienestar cantonal.

15 VIII.- Que en el marco legal la Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia
16 se enmarca bajo la normativa nacional e internacional que le corresponde cumplir.

17 IX.- Que la aprobación de la Política Ambiental 2021-2030 y el Plan de Acción 2021-2024 fija un
18 camino establecido hacia un desarrollo sostenible, consecuente con los objetivos de desarrollo
19 sostenible.

20 X.- Que se delega en la Comisión de Asuntos Ambientales y en la Alcaldía Municipal, por medio
21 de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, la adecuada gestión presupuestaria y Administrativa
22 de la Política, así como su evaluación y cumplimiento.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Avalar el dictamen CAA-10-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales referente a “Política
25 Ambiental para el cantón de San Isidro de Heredia (2021-2030)”.

26 2.- Aprobar la Política Ambiental para el cantón San Isidro de Heredia (2021-2030) de acuerdo
27 con el documento adjunto:

28 **Política Ambiental para San Isidro de Heredia 2020-2030**

29 Introducción: Una política pública, es definida por MIDEPLAN como: “*curso o línea de acción*
30 *definido para orientar o alcanzar un fin, que se expresa en directrices, lineamientos, objetivos*”

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 *estratégicos y acciones sobre un tema y la atención o transformación de un problema de interés*
2 *público. Explicitan la voluntad política traducida en decisiones y apoyo en recursos humanos,*
3 *técnicos, tecnológicos y financieros y se sustenta en los mandatos, acuerdos o compromisos*
4 *nacionales e internacionales”_La Municipalidad de San Isidro de Heredia como gobierno local,*
5 *asume la responsabilidad de un uso racional de los recursos naturales y con el medio ambiente,*
6 *velando por el derecho de todos y todas de disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente*
7 *equilibrado como lo dicta la Constitución Política de Costa Rica. Esta Política establece un rumbo*
8 *claro, según la realidad local, de donde quieren los habitantes de San Isidro estar en 10 años, según*
9 *las estrategias y compromisos tomados a nivel nacional como país líder en temáticas ambientales*
10 *y climáticas. La aprobación de la Política Ambiental 2020-2030 y el Plan de Acción 2020-2024*
11 *fija un camino establecido hacia un desarrollo sostenible, consecuente con los Objetivos de*
12 *Desarrollo Sostenible._El proceso para elaborar la política fue guiado por CEGESTI, una*
13 *organización sin fines de lucro especializada en crear capacidades para el desarrollo sostenible, en*
14 *el marco de la contratación directa 2019CD-000069-0016800001.*

15 Glosario: Adaptación al cambio climático: los ajustes que se producen en los sistemas humanos o
16 naturales como respuesta a estímulos climáticos proyectados o reales, o en sus efectos, que pueden
17 moderar el daño o aprovechar sus aspectos beneficiosos. (IPCC, 2007)

18 Aguas grises: son aguas residuales generadas por las actividades domésticas, tales como la
19 lavandería, el lavado de platos, y el baño. (Asenjo, 2019)

20 Aguas negras: todas aquellas de origen urbano, las aguas residuales domésticas, que contienen
21 altas concentraciones de microorganismos fecales, materia orgánica y compuestos de nitrógeno.
22 Es decir, aquella procedente de fuentes tales como los hogares, hospitales, escuelas y los edificios
23 comerciales que contienen residuos de alimentos, excrementos humanos, papel, jabón,
24 detergentes, entre otros. (Alfaro & Salas, 1997)

25 Aguas pluviales: son agua de lluvia, que descargan grandes cantidades de agua sobre el suelo.
26 Parte de esta agua es drenada y otro escurre por la superficie, arrastrando arena, tierra, hojas y
27 otros residuos que pueden estar sobre el suelo. (EcuRed, 2019)

28 Aguas residuales: son materiales derivados de residuos domésticos o de procesos industriales, los
29 cuales por razones de salud pública y por consideraciones de recreación económica y estética, no
30 pueden desecharse vertiéndolas sin tratamiento en lagos o corrientes convencionales. (EcuRed,

1 2019) Cambio climático: variación del estado del clima identificable (por ejemplo, mediante
2 pruebas estadísticas) en las variaciones del valor medio y/o en la variabilidad de sus propiedades,
3 que persiste durante largos períodos de tiempo, generalmente decenios o períodos más largos. El
4 cambio climático puede deberse a procesos internos naturales o a forzamientos externos tales como
5 modulaciones de los ciclos solares, erupciones volcánicas o cambios antropogénicos persistentes
6 de la composición de la atmósfera o del uso del suelo. La Convención Marco de las Naciones
7 Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), en su artículo 1, define el cambio climático como
8 “cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la
9 composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada
10 durante períodos de tiempo comparables”. La CMNUCC diferencia, pues, entre el cambio
11 climático atribuible a las actividades humanas que alteran la composición atmosférica y la
12 variabilidad climática atribuible a causas naturales. (IPCC, 2019)

13 Cambios antropogénicos: resultante de la actividad de los seres humanos o producto de esta.
14 (IPCC, 2019)

15 Concejo Municipal: cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular
16 (Jinesta, 2014)

17 Cronograma: un cronograma es la representación gráfica de un conjunto de señales en función del
18 tiempo. (Ferrer, 2019)

19 Descarbonización: proceso de reducción de emisiones de carbono, sobre todo en forma de dióxido
20 de carbono. (Coalla, 2018)

21 Economía verde: conjunto de modelos de producción integral e incluyente que toma en
22 consideración variables ambientales y sociales. La economía verde produce bajas emisiones de
23 carbono, utiliza los recursos de forma eficiente y es socialmente incluyente. (Campos, 2010).

24 Estrategia: es la manera en que una organización define cómo creará valor. Se trata del qué hacer
25 y cómo hacerlo. Define los objetivos y las acciones y recursos a emplear para cumplir con dichos
26 objetivos. (ESAN, 2017)

27 Gestión Integral Residuos Sólidos (GIRS): conjunto articulado e interrelacionado de acciones
28 regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y
29 evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta la disposición final. (Ley
30 8839).

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 Gobernanza: Gobernanza es la realización de relaciones políticas entre diversos actores
2 involucrados en el proceso de decidir, ejecutar y evaluar decisiones sobre asuntos de interés
3 público, proceso que puede ser caracterizado como un juego de poder, en el cual competencia y
4 cooperación coexisten como reglas posibles; y que incluye instituciones tanto formales como
5 informales. La forma e interacción entre los diversos actores refleja la calidad del sistema y afecta
6 a cada uno de sus componentes; así como al sistema como totalidad. (Whittingham, 2010)
- 7 Impacto Ambiental: Modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la
8 naturaleza. (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2018)
- 9 Mitigación: Intervención humana encaminada a reducir las fuentes o potenciar los sumideros de
10 gases de efecto invernadero. (IPCC, 2019)
- 11 Movilidad sostenible: aquel que permite a individuos y sociedades satisfacer sus necesidades de
12 acceso a áreas de actividad con total seguridad de manera compatible con la salud de los seres
13 humanos y los ecosistemas. (Centro de Transporte Sustentable de Winnipeg, s.f.)
- 14 Plan: intención y proyecto de hacer algo. (Ordaz & Saldaña, s.f.)
- 15 Programa: Puede ser entendido como el anticipo de lo que se planea realizar en algún ámbito o
16 circunstancia; el temario que se ofrece para un discurso; la presentación y organización de las
17 materias de un cierto curso o asignatura; y la descripción de las características o etapas en que se
18 organizan determinados actos. (EcuRed, 2019)
- 19 Recarga hídrica: proceso por el cual se incorpora a un acuífero, agua procedente del exterior,
20 además se define este fenómeno como un proceso por el cual el exceso de agua por infiltración
21 sobre la evapotranspiración drena desde la zona radicular y continua circulando en dirección
22 descendente a través de la zona no saturada, hasta la capa freática. (Faustino, 2011)
- 23 Residuos Ordinarios: residuos de carácter doméstico generados en viviendas y en cualquier otra
24 fuente, que presentan composiciones similares a los de las viviendas. Se excluyen los residuos de
25 manejo especial o peligroso, regulados en esta Ley y en su Reglamento. (Ley 8839)
- 26 Resiliencia: capacidad de superar los eventos adversos, y ser capaz de tener un desarrollo exitoso
27 a pesar de circunstancias muy adversas. (Becoña, 2006)
- 28 Saneamiento Ambiental: comprende el conjunto de acciones técnicas y socioeconómicas que
29 garantizan la salud pública, lo que conlleva a la salubridad ambiental. (EcuRed, 2019)
- 30 Sostenibilidad: característica o estado según el cual pueden satisfacerse las necesidades de la

1 población actual y local sin comprometer la capacidad de generaciones futuras o de poblaciones
2 de otras regiones de satisfacer sus necesidades. (Green Facts, 2019)

3 Capítulo I: Estado de la Situación

4 **1. Características del Municipio:** San Isidro es el cantón número 6 de la provincia de Heredia.

5 Forma parte de la Gran Área Metropolitana. Se encuentra ubicado 8 km al este de la ciudad de

6 Heredia. Limita al norte con los cantones de Vázquez de

7 Coronado y Moravia, al oeste con Moravia, al sur con Santo

8 Domingo y al este con San Rafael y San Pablo (Municipalidad

9 de San Isidro de Heredia, 2017). En la época precolombina el



10 territorio que actualmente corresponde al Cantón de San Isidro estuvo habitado por aborígenes del

11 llamado Reino Huetar de Occidente, que en los inicios de la conquista eran dominios del Cacique

12 Garabito. Testimonio de ello son los objetos de cerámica, así como escultura de figuras e ídolos

13 de piedra, siendo el hallazgo arqueológico de mayor importancia artística un metate ceremonial en

14 roca, hallado en esta región. Del período posterior a la llegada de los españoles hasta principios

15 del siglo XIX no se tiene documentación alguna (INDER, 2016). El Cantón de San Isidro de

16 Heredia, tuvo su origen en los movimientos de colonización, derivados de la migración desde San

17 José hacia el oeste, norte y noroeste de la ciudad capital. Estos movimientos se tradujeron en los

18 asentamientos de Santo Domingo, San Pablo y San Rafael, de donde a su vez salieron los colonos

19 que denunciaron tierras vacantes desde comienzos del Siglo XIX (Municipalidad de San Isidro de

20 Heredia, 2017). Ya en 1848, San Isidro es citado como parte del Cantón Central de Heredia y a lo

21 largo del Siglo XIX, se consolida San Isidro como el centro de población, con la construcción de

22 la plaza, la ermita, la escuela y demás edificios públicos, destacándose en este siglo la construcción

23 del principal edificio del Cantón, la Iglesia Católica, de estilo gótico (Municipalidad de San Isidro

24 de Heredia, 2017). El cantón es fundado el 13 de julio de 1905 y se designa como cabecera San

25 Isidro de Heredia. Está conformado por cuatro distritos, San Isidro, San José, Concepción y San

26 Francisco (figura 2).

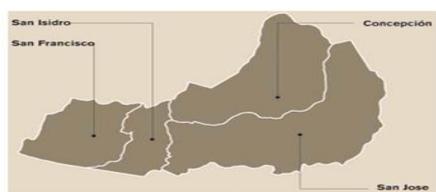


Figura 2. Distritos de San Isidro de Heredia

30

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

Cuadro 1. Características de los distritos del cantón de San Isidro

| Distrito | Elevación (msnm) | Población (proyectada al 2020*) | | Principales poblaciones |
|-------------------------|------------------|---------------------------------|-------------|---|
| | | Nº de habitantes | % | |
| San Isidro (ciudad) | 1 360 | 6 383 | 27% | Cementerio, Colonia Isidreña, Cooperativa, Cristo Rey, Residencial el Portillo, Villaval. |
| San José (San Josecito) | 1 330 | 8 690 | 37% | Barrios Santa Cruz y Santa Elena. Y los poblados: Huacalillos, Yerbabuena, El Rialengo, La Riata. |
| Concepción (Villa) | 1 390 | 3 047 | 13% | Alhajas, Calle Caricias, Chililla |
| San Francisco (La Saca) | 1 267 | 5 110 | 22% | Calle Aguacate, Quebradas, Rinconada, y Viento Fresco |
| Total cantonal | | 23 230 | 100% | |

*Recuperado de <https://www.inec.go.cr/documento/estadisticas-demograficas-2011-2025-proyecciones-nacionales-poblacion-total-proyectada-a-1>

En el cuadro 2, se encuentran los principales indicadores que representan las características del cantón y que, a su vez, tienen influencia en la gestión ambiental de la zona. Se destaca que el Cantón obtuvo la primera posición en el nuevo Índice de Desarrollo Social Cantonal, elaborado por el INCAE/CLADS.

Cuadro 2. Indicadores generales del cantón de San Isidro

| Indicador | Datos | Fuente |
|-------------------------|--|--|
| Coordenadas geográficas | 10° 01'59 latitud Norte 84° 02'41 latitud Oeste | Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2017 |
| Nº habitantes | 20 633 hab. según Censo 2011 | INEC, 2011 |
| Límites | Norte: Vara blanca Sur: Santo Domingo y San Pablo Este: Moravia Oeste: San Rafael | INDER, 2016 |

| Indicador | Datos | Fuente |
|----------------------|---|---|
| Relieve y pendientes | El cantón de San Isidro posee una mayor presencia de unidades geomorfológicas. El complejo Volcánico Zurquí se localiza al norte del cantón, es el de mayor antigüedad el cual se compone de depósitos de Lahares indiferenciados como depósitos de piroclastos. La formación Lavas Intracantón está compuesto de andesitas (al suroeste del cantón) y de brechas liticas, al este junto al límite con el cantón de Moravia. Una tercera formación localizada al suroeste del cantón corresponde a depósitos de Avalancha Ardiente, la cual se compone de una unidad de brechas tobáceas y otra de tobas. La formación de depósitos piroclástico consiste en una unidad volcánica que cubre la mayor parte del cantón, aproximadamente el 70% del territorio. Los depósitos aluviales corresponden a la unidad más joven la cual es una unidad sedimentaria conglomerática consolidada afloran en los cauces de los ríos y quebradas que drenan el cantón | INDER, 2016 |
| Clima | El clima, el cual se ve influenciado por la depresión topográfica La Palma, ubicada hacia el NE del cantón. Constituye la principal entrada de vientos alisios y precipitaciones hacia el Valle Central Occidental, esto genera un microclima en las partes altas, confiriendo un carácter muy lluvioso a la zona | Diagnóstico de Información Hidrogeológica, 2017 |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| | | |
|--|--|---|
| Precipitación | La precipitación promedio anual varía entre 2454 y 3211 milímetros | Diagnóstico de Información Hidrogeológica, 2017 |
| Principales actividades de acuerdo al uso del suelo | Agricultura, Comercio, Industria | INDER, 2016 |
| Principales actividades productivas | Café, Ganadería de leche, Tomate, Chile | INDER, 2016 |
| Factores socioeconómicos | Índice de Desarrollo Social: 79.1 (Posición 1) | INCAE, CLADS 2019 |
| Pymes en el territorio | 38 | INDER, 2016 |

San Isidro de Heredia posee además en su límite norte una zona de amortización del Parque Nacional Braulio Carrillo, por lo que, según el Plan Regulador actual, estas áreas poseen limitaciones a nivel constructivo, donde adicionalmente esta zona se encuentra reglamentada por la ley 65 de 1888, la cual declara inalienables las montañas en que tienen su origen las aguas que abastecen a Heredia y Alajuela, por lo que limita las construcciones al cumplimiento de requisitos específicos.

La red hídrica en estudio se caracteriza porque los ríos y quebradas presentan caudales permanentes, ligeramente disminuidos durante la parte final de la época seca, aunque en menor grado que en otras zonas cercanas.

En cuanto a la calidad de las aguas, el nivel de contaminación asociado a la cuenca se reduce de manera significativa debido a que el desarrollo urbano es mucho menor, de forma tal que en la parte norte del Cantón la calidad de las aguas es muy aceptable, condición favorecida por el uso de la tierra dominado por pastos y bosques, con poca ocupación humana; en el sector medio y sur del Cantón las aguas presentan una menor calidad físico-química, debido entre otras razones al vertido de aguas residuales y el lanzamiento de desechos sólidos en los cauces; además, la actividad ganadera y el uso agrícola de las tierras aportan una cantidad importante de contaminantes a esas aguas, específicamente de tipo orgánico y químico. (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2017)

Se presenta un grupo de ríos y quebradas que se pueden considerar el punto focal de las amenazas hidrometeorológicas del cantón, dicha red de drenaje está compuesta principalmente por:

- a. Quebrada Tierra Blanca
- b. Río Tibás
- c. Quebrada Turú

1 d. Río Tranqueras

2 e. Río Lajas

3 f. Río Paracito

4 De estos ríos y quebradas, algunos han disminuido el periodo de recurrencia de inundaciones a un
5 año, y algunos a períodos menores, lo anterior por causa de la ocupación de las planicies de
6 inundación, y el desarrollo urbano en forma desordenada y sin ninguna planificación, y al margen
7 de las leyes de desarrollo urbano y forestal. Así mismo el lanzamiento de desechos sólidos a los cauces
8 de los mismos, redundando esto y lo anterior en la reducción de la capacidad de la sección
9 hidráulica, lo que provoca el desbordamiento de ríos y quebradas. Situación que se ha generado
10 por los serios problemas de construcción de viviendas cercanas a los ríos en el cantón de San Isidro
11 de Heredia. Las zonas o barrios más afectados y alto riesgo por las inundaciones de los ríos y
12 quebradas antes mencionadas son:

13 a. Quebrada Tierra Blanca: San Isidro

14 b. Río Tibás: San Isidro, Santa Cruz

15 c. Río Turú: Concepción

16 d. Río Tanqueras: Concepción, San Josecito

17 e. Río Lajas: San Josecito (Municipalidad de San Isidro de Heredia, 2017)

18 Además, como parte de la labor de ordenamiento territorial y como resultado de un recurso
19 planteado ante la Sala Constitucional, se gira la orden a los alcaldes de varios cantones de la
20 Provincia de Heredia (incluido San Isidro de Heredia) de elaborar mapas de vulnerabilidad
21 hidrogeológica. Se realizan diferentes análisis de suelos y de infiltración para obtener la
22 caracterización hidrogeológica a partir de los pozos en existencia al 2018, la geofísica y los
23 piezómetros realizados. De estos se obtienen perímetros de protección a los pozos y manantiales,
24 zonas de protección hidro geomorfológica para manantiales, así como la vulnerabilidad del
25 acuífero y sus zonas con recarga potencial. Además, se generan restricciones de uso para los
26 terrenos que serán utilizados en el plan regulador y se recomienda que:

- 27 • Para todos aquellos lotes con el área mínima para uso residencial o lotes consolidados con
28 áreas menores a las mínimas, se eliminará el uso de tanque séptico y en su lugar se utilizará
29 el sistema de tratamiento de aguas residuales denominada sistema FAFA. (Asociación de
30 profesionales, 2018)

- 1 • Para lotes mayores a los 2.500 m² en cualquiera de las zonas del plan regulador, no se
2 permitirá el desfogue de aguas pluviales a las redes colectoras, siendo como un requisito
3 confinar todas las pluviales dentro del predio. (Asociación de profesionales, 2018)

4 El Plan regulador se encuentra en proceso de actualización al momento de la realización de esta
5 política.

6 Se realizó una revisión inicial en línea de problemáticas ambientales del cantón y las poblaciones
7 afectadas. Se encontró que se realizó una denuncia de carácter ambiental por parte del Comité Pro-
8 Defensa de los Servicios Públicos de Heredia. La denuncia es consecuente a la alta contaminación
9 de los ríos Paracito y Tomasito, debido a la afectación de la comunidad de Santa Elena de San
10 Isidro. Esta contaminación se debe a la descarga directa de efluentes provenientes de la industria
11 ganadera para la producción de leche, específicamente por las labores de limpieza de las zonas de
12 ordeño. La disposición directa de las aguas residuales a las fuentes de agua causa una afectación
13 al ecosistema de los ríos y la contaminación cruzada de tres nacientes localizadas a la orilla del
14 río, generando un riesgo en la gestión del recurso hídrico para la potabilización del agua de
15 consumo humano. A su vez, la falta de gestión para el adecuado tratamiento de las aguas residuales
16 de la industria genera malos olores en la comunidad por la alta carga de grasa, orina y excremento.
17 La presencia de malos olores genera una afectación a los comercios de la zona, específicamente a
18 restaurantes ubicados en la comunidad de Santa Elena. (Otey, 2017)

19 Como indicadores puede mencionarse que se realizó un análisis de cumplimiento de los Objetivos
20 de Desarrollo del Milenio en el cantón en el 2012, este se basa en un informe realizado por el
21 Sistema de Naciones Unidas por medio del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
22 (PNUD), la Universidad de Costa Rica por medio de la Escuela de Estadística, el Instituto de
23 Estadística y Censos (INEC) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
24 (MIDEPLAN). Actualmente, los Objetivos de Desarrollo del Milenio han sido sustituidos por los
25 Objetivos de Desarrollo Sostenible, sin embargo, son indicadores importantes como línea base de
26 donde partir.

27 Los Objetivos de Desarrollo del Milenio son:

- 28 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- 29 2. Lograr la enseñanza primaria universal.
- 30 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años.
- 2 5. Mejorar la salud materna.
- 3 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades.
- 4 7. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

5 En el cuadro 3 se encuentra el cumplimiento del cantón San Isidro según estos objetivos:

6 *Cuadro 3. Cumplimiento de los ODM, Cantón de San Isidro, al 2012.*

| Objetivo Desarrollo del Milenio | % Cumplimiento |
|---|----------------|
| 1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre. | |
| 2. Lograr la enseñanza primaria universal. | |
| 3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer. | |
| 4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años. | |
| 5. Mejorar la salud materna. | |
| 6. Combatir el VIH/SIDA, la malaria y otras enfermedades. | |
| 7. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo. | |

| | | |
|--|--------------------------|---|
| | 0%-59% de cumplimiento | Sin progreso o deterioro |
| | 60%-79% de cumplimiento | Progreso insuficiente para alcanzar la meta |
| | 80%-100% de cumplimiento | Meta alcanzada o se espera que se alcance |

13 *Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021.*

14 Los resultados de la evaluación permiten generar pautas para el diseño de esta Política Ambiental
 15 y en su Plan de Acción. Un ejemplo es considerar cómo los asentamientos en las zonas de
 16 inundación de los ríos, la presencia de residuos en sus cauces y el envío de aguas servidas y
 17 pluviales a estos aumentan su caudal, causando inundaciones y el aumento de su recurrencia.

18 También debe tenerse presente que al cumplirse la Agenda de los Objetivos del Milenio y
 19 elaborarse la Agenda 2030 se destaca la necesidad de cuidar al medio ambiente con una normativa
 20 basada en los principios de responsabilidad, prevención, sustitución de sustancias peligrosos por
 21 otras no contaminantes, cooperación, coherencia y en el derecho ambiental.

22 A la fecha de este Plan, no existen evaluaciones según los nuevos Objetivos de Desarrollo
 23 Sostenible.

24 **2. Gobernanza Ambiental**

25 Para el cumplimiento de sus funciones, la Municipalidad de San Isidro, cuenta con la siguiente
 26 estructura Orgánica: (Municipalidad de San Isidro de Heredia , 2017)

27 1. Órgano político y directivo

28 1.1. Concejo Municipal

29 Secretaría del Concejo Municipal

30 1.2. Alcaldía Municipal

- 1 2. Órgano de fiscalización
- 2 2.1. Auditoría interna
- 3 3. Órganos de asesoría y control.
- 4 3.1. Planificación y control
- 5 3.2. Asesoría jurídica
- 6 3.3. Programación y ejecución presupuestaria
- 7 3.4. Relaciones públicas
- 8 4. Órganos de apoyo
- 9 4.1. Hacienda Municipal
- 10 Contabilidad
- 11 Bienes inmuebles
- 12 Gestión de cobro
- 13 Tesorería
- 14 Licencias municipales
- 15 4.2. Tecnologías de la información y la comunicación
- 16 4.3. Recursos Humanos
- 17 Salud Ocupacional.
- 18 Planillas
- 19 4.4. Proveeduría
- 20 4.5. Servicios generales
- 21 5. Órganos de línea
- 22 5.1. Servicios públicos
- 23 Plataforma de servicios
- 24 Gestión ambiental
- 25 Archivo central
- 26 Cuadrilla Municipal
- 27 Policía Municipal
- 28 5.2. Desarrollo y control urbano
- 29 Infraestructura pública y privada
- 30 Planificación y ordenamiento territorial

1 5.3. Igualdad de Género y Desarrollo social

2 Bienestar social y familia

3 Promoción cultural

4 Igualdad y equidad de género

5 5.4. Unidad Técnica de Gestión Vial

6 Entre el Concejo Municipal y la Alcaldía existe una relación de coordinación con las áreas
7 administrativas de la estructura organizacional de la Municipalidad y con las comisiones.
8 (Municipalidad de San Isidro de Heredia , 2017)

9 El Concejo Municipal, según el artículo 49 del Código Municipal, debe integrar, como mínimo,
10 nueve comisiones permanentes, a saber: Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos
11 Sociales, Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Asuntos Ambientales, Asuntos
12 Culturales, Condición de la Mujer, de Accesibilidad (Comad) y la de Seguridad. La Comisión de
13 Asuntos Ambientales realiza un análisis previo de lo que se va a presentar ante el Concejo para
14 aprobación. La comisión, en el caso de San Isidro, es un recurso para potenciar los proyectos
15 ambientales ya que los regidores participantes de la comisión también pertenecen al concejo, por
16 lo que las líneas de acción de inversión entre la administración y el concejo se encuentran en
17 concordancia.

18 Según el Manual de Organización y Funciones, realizado en 2017 y en implementación, la Unidad
19 Técnica de Gestión Ambiental (UTGA) es el encargado de promover el cuidado, protección y
20 conservación del medio ambiente, velando porque los servicios que brinda la Municipalidad sean
21 óptimos, proponer políticas para contribuir con el desarrollo sostenible, entendido este como el
22 equilibrio entre el desarrollo social, económico local y el medio ambiente, sustentado en el uso
23 racional y sostenible de los recursos naturales.

24 Además, según este manual, en la unidad recaen las siguientes funciones:

- 25 1. Definir los mecanismos técnicos y tecnológicos para la utilización de instrumentos de
26 monitoreo ambiental.
- 27 2. Difundir, capacitar y educar a los ciudadanos para promover la cultura de prevención y el
28 control del deterioro ambiental.
- 29 3. Procurar, formular y ejecutar investigaciones, proyectos y programas para rescatar, limpiar
30 y rehabilitar los ríos y acequias del Cantón.

- 1 4. Promover la ejecución de estudios de la realidad del cantón en materia de recolección de
2 residuos sólidos.
- 3 5. Fomentar la ejecución de los estudios necesarios y diseñar las rutas de recolección de
4 residuos sólidos bajo criterios de eficiencia y servicio.
- 5 6. Establecer y mantener un sistema para el registro de información con indicadores
6 establecidos a través de diagnósticos y los planes para la caracterización de los servicios
7 ecosistémicos y/o ambientales, además de su correlación con los problemas y puntos
8 críticos de control ante problemas de contaminación ambiental.”
- 9 7. Fiscalizar los servicios públicos locales, para procurar el cumplimiento de las normas
10 técnicas, legales y contractuales.
- 11 8. Establecer mecanismos de coordinación con instituciones del estado a efectos de obtener
12 recursos y cooperación en apoyo a los proyectos del ambiente.
- 13 9. Participar y procurar el desarrollo del Sistema de Gestión Ambiental Cantonal y el Plan
14 Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos y Aguas Residuales en coordinación
15 con las autoridades correspondientes del Ministerio de Salud y con el Director de
16 Desarrollo Urbano.
- 17 10. Llevar a cabo reportes de atención de las rutas de recolección.
- 18 11. Organizar y supervisar en forma ágil y oportuna de acuerdo con rutas previamente
19 establecidas mediante estudios, los residuos sólidos generados en el cantón, para su
20 depósito en el relleno y brindar colaboración con las campañas de recolección no
21 tradicionales.
- 22 12. Promover, coordinar y ejecutar planes integrales de manejo o recuperación ambiental de
23 los recursos naturales.
- 24 13. Realizar accionar en coordinación y representación institucional según designación en
25 comités, comisiones, entre otros de convergencia local e interinstitucional.
- 26 14. Conocer y resolver las impugnaciones, reclamos y quejas que presenten los habitantes en
27 materia ambiental, conforme a la normativa legal existente.
- 28 15. Ejecutar y supervisar las acciones técnicas preventivas de conservación de las áreas verdes
29 públicas y privadas, tala, eliminación de maleza y desmonte.

30 -----

- 1 16. Organizar y dirigir actividades relacionadas con el Plan Integral de Residuos Sólidos el
- 2 cual incluye acciones en reciclaje.
- 3 17. Emitir criterio técnico en el desarrollo y ejecución de los procesos institucionales que estén
- 4 vinculados con la gestión ambiental.
- 5 18. Proponer las normas, reglamentos orientados a prevenir, controlar o mitigar los impactos
- 6 ambientales negativos generados por las actividades socioeconómicas, tendientes a la
- 7 preservación, protección y conservación del ambiente y los recursos naturales.
- 8 19. Asesorar y coadyuvar dentro de los procesos municipales que requieran criterio en materia
- 9 ambiental.
- 10 20. Determinar y tipificar las infracciones que contravengan las disposiciones municipales en
- 11 materia ambiental, de acuerdo con su competencia en base de normas ambientales.
- 12 21. Planear, coordinar y ejecutar campañas de información y educación sobre las diferentes
- 13 etapas de la gestión de residuos incluyendo reciclaje.
- 14 22. Promover la educación y la participación vecinal activa, con la finalidad de crear una
- 15 cultura ambiental en la población e incrementar la conciencia cívica en materia de
- 16 sensibilización ambiental.
- 17 23. Contribuir con el ordenamiento territorial municipal.
- 18 24. Cumplir con las demás funciones que le asigne la Dirección de Servicios Públicos en su
- 19 ámbito de competencia.

20 Por encontrarse el manual en etapa de implementación paulatina, puede que muchas de las
21 funciones aún no sean ejecutadas por la unidad. Dentro de las funciones actuales realizadas se
22 encuentran los siguientes servicios:

23
24
25
26
27
28
29
30



S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 Según el Plan de Desarrollo Municipal 2017-2021, se enuncia como una de las prioridades
2 institucionales el área estratégica ambiental, el cual se cita a continuación:

3 *La Gestión Ambiental es un eje transversal de la gestión municipal.*

4 *La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan*
5 *a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El*
6 *proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento*
7 *sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las*
8 *familias y actividades económicas*

9 Cuyo objetivo estratégico es el siguiente:

10 *Contribuir con el desarrollo sostenible, entendido este como el equilibrio entre el desarrollo*
11 *social, económico local y el medio ambiente, sustentado en el uso racional y sostenible de los*
12 *recursos naturales.*

13 De donde se derivan las siguientes acciones estratégicas, las cuales se comentan y se indica su
14 progreso al momento de este diagnóstico:

15 a. Elaboración del plan institucional y cantonal de gestión ambiental: Se está cubriendo
16 actualmente con la creación de la Política Ambiental.

17 b. Incorporar la gestión de gobierno local al Programa de Bandera Azul, de cuencas
18 hidrográficas y corredores biológicos interurbanos: Unidad de Gestión Ambiental forma
19 parte activamente del Concejo local del Corredor Biológico Interurbano Río Pará-Toyopán
20 y de la Comisión Interinstitucional Tárcoles.

21 c. Fortalecimiento y mantenimiento de la finca que alberga el Aula Ecológica Rolando
22 Zamora, así como diseño y desarrollo de otros programas de reforestación y conservación
23 de aprovechamiento forestal: Se encuentra incluido en el Plan Estratégico del Aula
24 Ecológica.

25 Para la resolución de denuncias, se debe coordinar con otros entes correspondientes, dependiendo
26 del tema a tratar, esto debido a que no tienen inherencia directa, pero si reciben la denuncia y
27 realizan la inspección. Cuando se trata de desfogue ilegal de aguas grises debe tratarse con el
28 Ministerio de Salud y cuando se debe a aguas negras con la Empresa de Servicios Públicos de
29 Heredia (ESPH), la cuál es el ente responsable del tratamiento de aguas residuales.

30 Adicional a las funciones en cumplimiento del plan estratégico municipal, se han desarrollado los

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 siguientes proyectos:

2

3

4

5

6

7



8 **Aula Ecológica “Rolando Zamora Villalobos:**

9 Es un edificio que se encuentra en la parte más alta de la calle Zurquí, en la comunidad de Santa
10 Elena, San José. Se construyó en el 2007 con la siguiente visión (Alvarez, 2018):

11 Hacia el año 2022 el Aula Ecológica Rolando Zamora Villalobos aspira a ser un referente
12 socialmente reconocido para la formulación de la política local en materia de desarrollo sostenible
13 del cantón de San Isidro de Heredia.

14 Dentro del Plan Estratégico del Aula, realizado en 2018, dentro de las estrategias establecidas, uno
15 de los objetivos planteados es abogar y coordinar por el fortalecimiento de capacidades de
16 liderazgo en materia ambiental en la gestión municipal, así como la incorporación del enfoque de
17 sostenibilidad ambiental en la gestión municipal, los planes anuales y todos los ámbitos
18 programáticos y administrativos. El eje estratégico puede revisarse en el anexo 2.

19 **Planes de Arborización para el distrito central y el distrito San Francisco:**

20 Estos planes se realizaron durante el 2018-2019. Su objetivo era elaborar un diagnóstico o
21 ubicación de las áreas zonas verdes, orillas de calle, áreas de protección, parques, sitios públicos
22 existentes y su condición actual y medir la fijación de carbono actual de los árboles a sembrar.

23 De cumplirse según las proyecciones garantizarían 1.94ton de CO2 removido solo en el distrito de
24 San Francisco, el dato de CO2 removido gracias al plan de arborización del distrito central no se
25 brinda en el plan.

26 Además, como logros específicos del departamento de Gestión Ambiental, cabe recalcar son que
27 en general los usuarios se encuentran satisfechos con el trabajo realizado en las tareas que le
28 competen como son: Aseo de Vías, con una puntuación de 8,9 de 10; Recolección de Residuos,
29 con un 8,3/10; Parques y Obras de Ornato, con un 8/10; Depósito y Tratamiento de Residuos, con
30 un 7.4/10; Protección al Medio Ambiente, 9.1/10; ubicando todas estas tareas con un resultado de

1 BUENO. (Escalante Soto, 2018)-----

2 **Programa de compostaje cantonal en el distrito de Santa Elena:**

3 En el 2019, se diseña y se empieza a ejecutar el Plan piloto de Compostaje Cantonal, cuyo objetivo
 4 es “implementar un plan piloto que integre un sistema de recolección, transporte, manejo,
 5 tratamiento y reutilización de los residuos orgánicos generados en dentro del cantón de San Isidro
 6 de Heredia”, en el cual se espera trabajar con una muestra representativa de al menos 200 viviendas
 7 y 30 comercios. Este proyecto se justifica debido a que gran parte de los residuos sólidos
 8 producidos en el cantón (50% aprox.) es residuo orgánico con alta capacidad de valorización. A la
 9 fecha de este diagnóstico se había cerrado la inscripción de los hogares y comercios participantes
 10 y se encontraban impartiendo las charlas informativas.

11 La gobernanza, en ausencia de políticas y planes a largo plazo, influirá en la dirección que tomará
 12 el gobierno local durante su período. Cuando los representantes escogidos no tienen dentro de los
 13 planes propuestos incluido el eje ambiental, este podría quedar de lado durante todo el periodo,
 14 pudiendo detener el avance del municipio en temas ambientales, o hasta propiciar que se generen
 15 políticas en contra del desarrollo sostenible.

16 Actualmente San Isidro cuenta con cuatro políticas aprobadas y en proceso de aprobación en el
 17 ámbito de la sostenibilidad, las cuales se mencionan a continuación:

- 18 • Política Pública Local de Niñez y Adolescencia del cantón de San Isidro de Heredia 2018-
- 19 2028
- 20 • Política cantonal y plan quinquenal de vejez y envejecimiento. 2018
- 21 • Política de Cultura 2019-2028
- 22 • Política Pública en Discapacidad y Accesibilidad 2019-2029

23 Estas generan pautas de trabajo en beneficio de distintas poblaciones vulnerables y en aras de un
 24 desarrollo sostenible en el cantón. En el anexo 1 se encuentra mayor detalle de sus objetivos y ejes.

25 **3. Marco Legal**

26 La política ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia se enmarca bajo la normativa
 27 nacional e internacional que le corresponde cumplir, a continuación, su detalle.

28 3.1 Normativa Nacional

29 En el ámbito nacional, la primera obligación de la Municipalidad nace en la Constitución Política
 30 la cual responsabiliza a los gobiernos locales, como parte del Estado, a garantizar un ambiente

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 sano; en conformidad con el artículo 50.

2 *“El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y*
3 *estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza.*

4 *Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está*
5 *legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del*
6 *daño causado.*

7 *El Estado garantizará, defenderá y preservará ese derecho. La ley determinará las*
8 *responsabilidades y las sanciones correspondientes.”*

9 Este mandato constitucional da sustento al artículo 3 del Código Municipal que refiere:

10 *“La jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede*
11 *del gobierno municipal.*

12 *El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del*
13 *gobierno municipal.*

14 *La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras*
15 *municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines*
16 *locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de*
17 *conformidad con los convenios que al efecto suscriba”*

18 En el área ambiental la Municipalidad debe cumplir con al menos 11 leyes, 19 decretos y 7 políticas
19 y planes adicionales, según se indica en el cuadro adjunto.

20 Cuadro 4. Resumen de normativa nacional

| Tipo | Documento | |
|---------------------|--|---|
| Leyes | Ley de aguas N° 17 742 Ley orgánica del ambiente N° 7554 Ley forestal N° 7575 Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelo N°7779 Ley de biodiversidad N°7788 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 | Ley de gestión integral de residuos N°8839 Ley Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua N°8932 Ley General de Salud N°5395 Ley de contrato, préstamo y convenio de cooperación (BIRF) N° 8640 Ley de Movilidad y Seguridad Ciclistica N° 9669 |
| Decretos Ejecutivos | Pago por servicios ambientales Política Hídrica Nacional Fondo de adaptación al cambio climático Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040 Exoneración por tratamiento de aguas residuales Propuesta de Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS) | Canon de aprovechamiento de aguas Canon de Vertido de Aguas Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2022 Estrategia Nacional de Cambio Climático Política Nacional de Biodiversidad Política de desarrollo rural territorial costarricense Políticas y Criterios de priorización para el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045 |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| | | |
|---|--|--|
| 1 | Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización de Residuos Promoción de la movilidad sostenible en las instituciones de la administración pública central | Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios |
| 2 | | Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos |
| 3 | | Oficialización de la Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización de Residuos |
| 4 | Planes Plan Nacional de Transportes de Costa Rica Agenda del Agua Costa Rica Plan Nacional para la gestión integral de residuos. Plan de Descarbonización | Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF (2011-2020) |
| 5 | | Plan Nacional de Ciencia, tecnología e innovación |
| 6 | | Oficialización del Plan Nacional para la gestión integral de residuos |
| 7 | | Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana |

La relación de cada normativa con la política ambiental se señala en los siguientes cuadros:

Cuadro 5. Normativa Nacional aplicable

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|--|-------------------|--|
| Ley de Aguas N° 17 742 | 1942, Actualizada | Tienen como objetivo regular la tutela, aprovechamiento, la protección y uso sostenible del recurso hídrico |
| Ley Orgánica del Ambiente N° 7554 | 1995 | Representa un hito en la normativa territorial del país, debido a que establece una serie de principios generales para la conceptualización del ordenamiento territorial, en materia de desarrollo sostenible, y representa el inicio de una era de legislación ambiental que le ha permitido al país posicionarse en esta materia |
| Ley Forestal N° 7575 (art 8) | 1996. | Regula el manejo, conservación y uso de los recursos forestales. Autoriza el pago de los servicios ambientales para la conservación del recurso hídrico, captura de carbono, belleza escénica y conservación de la biodiversidad en la cobertura forestal. |
| Código Municipal Ley N° 7794 | 1998 | Establece que la jurisdicción territorial de la municipalidad es el cantón respectivo, cuya cabecera es la sede del gobierno municipal. El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal. |
| Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelo Ley N° 7779 | 1998 | Tiene como fin fundamental proteger, conservar y mejorar los suelos en gestión integrada y sostenible con los demás recursos naturales. Esta ley establece competencias y responsabilidades conjuntas para el MINAET y el MAG. Es importante destacar que la misma determina la necesidad de construir planes nacionales para la gestión de manejo, protección y |

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|---|----------------|--|
| | | conservación del suelo; los cuales deberán basarse en la cuenca o la subcuenca como criterio básico de definición. |
| Ley de biodiversidad N° 7788 | 1998 | Tiene como objetivo conservar la biodiversidad y fomentar el uso sostenible de los recursos naturales. Esta ley introduce el concepto del reparto de cargas y beneficios derivados del aprovechamiento de los elementos de la biodiversidad. |
| Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488 | 2006 | Marca un precedente importante para el ordenamiento territorial nacional, al definir la Política Nacional de Gestión del Riesgo y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo, como ejes transversales en la labor del Estado costarricense. Además, define el Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo y lo establece como una instancia multiinstitucional en todas las escalas del Estado costarricense, definiendo a la Comisión Nacional de Emergencias (CNE) como ente rector del mismo. |
| Fondo de Biodiversidad Sostenible Ley N° 8640 | 2008 | Este fondo funciona por medio de la figura del fideicomiso con el objetivo de conservar a largo plazo y de manera sostenible la biodiversidad que se encuentra en terrenos privados |
| Ley de gestión integral de residuos N° 8839 | 2010 | Promover incentivos para la gestión integral de residuos, dirigidos especialmente al fomento y la capacitación de microempresas, cooperativas y otras organizaciones y/o empresas sociales que trabajan en la recuperación y gestión de residuos. |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| | | | |
|----|--|------|--|
| 1 | Ley 8932 | 2011 | De acuerdo con su Artículo N°1 declara de utilidad e interés el tratamiento de todas las aguas residuales en el territorio nacional. Con el fin de mitigar la contaminación del recurso hídrico y promover el desarrollo sostenible de los sectores del país. |
| 2 | Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | Decreto Ejecutivo: Pago por servicios ambientales | 1988 | El sistema de Pago por servicios ambientales fue habilitado en 1996 bajo el amparo del decreto ejecutivo señalado y que fue emitido para crear al Ministerio de Ambiente (MINAE). |
| 8 | Política Hídrica Nacional | 2002 | Se deriva la Estrategia para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2006) y el Plan Nacional de Gestión Integrada del Recurso Hídrico (2009) El MINAE es la institución líder, en la política se enmarcan 8 lineamientos estratégicos. Entre sus prioridades establecen la |
| 9 | | | |
| 10 | | | |

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política | |
|-----------|--|---|---|
| | | integralidad del recurso hídrico, que sustente un proceso de planificación adecuado en el país. | |
| 12 | Decreto Ejecutivo: Canon de aprovechamiento de aguas | 2005 | Debe utilizarse como instrumento económico para la regulación del aprovechamiento y administración del agua que permita la disponibilidad hídrica para el abastecimiento confiable en el consumo humano |
| 13 | | | |
| 14 | Decreto Ejecutivo: Canon de Vertido de Aguas | 2008 | Tiene como propósito, regular por medio de un canon, el uso que se hace del recurso hídrico para descargar en ellos aguas residuales que de algún modo alteren o generen daños en su calidad, al ambiente o a la sociedad. |
| 15 | | | |
| 16 | Decreto Ejecutivo: Fondo de adaptación al cambio climático | 2009 | Funcionamiento y atribuciones legales del MINAE y capacidad jurídica para establecer subdivisiones con sus objetivos entre los que destacan el establecimiento de este fondo que sirve para proveer financiamiento para medidas de adaptación al cambio climático |
| 17 | | | |
| 18 | Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2010 – 2020 | 2010 – 2020 | De esta política se deriva el Plan Nacional de Residuos Sólidos y la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos Entre sus objetivos se encuentra la prevención y distribución en la responsabilidad de la gestión de todos los sectores de la sociedad de producción y consumo en el manejo de residuos. Dentro de sus estrategias se encuentra la promoción de panes municipales de gestión integral de residuos. |
| 19 | | | |
| 20 | | | |
| 21 | Plan Nacional de Transportes de Costa Rica | 2011-2035 | Los proyectos que se ejecuten deberán estar acorde con las estrategias establecidas en los planes de mediano y largo plazo de los otros sectores de la economía nacional, con el objetivo de que se orienten hacia las estrategias del desarrollo económico y social del país, respetando todos los lineamientos ambientales, sociales, urbanísticos y de seguridad, entre otros |
| 22 | | | |
| 23 | | | |
| 24 | Plan Nacional de Desarrollo Forestal - PNDF (2011-2020) | 2012 | Garantiza una a adecuada seguridad jurídica, el régimen de tenencia de la tierra y el derecho de los propietarios y poseedores al uso de la propiedad privada. Con el objetivo de asegurar bienes y servicios imprescindibles para la calidad de vida de los habitantes. |
| 25 | | | |
| 26 | Agenda del Agua Costa Rica | 2013 -2030 | Del PNDF se deriva el "Programa de Bosques y Desarrollo Rural" que se encuentra en proceso de elaboración por parte del actual ministro. Entre sus estrategias se encuentran el uso eficiente del agua con tecnologías para los sectores agropecuarios e industriales. La capacidad de adaptación de todo el país ante el cambio climático. Fomentar una cultura de agua, responsable en los costarricenses |
| 27 | | | |
| 28 | | | |
| 29 | | | |
| 30 | | | |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|--|----------------|---|
| Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012 – 2040 y Plan de Ordenamiento Territorial de la Gran Área Metropolitana | 2013 | El objetivo principal del instrumento es promover programas de construcción y ciudades sostenibles |
| Estrategia Nacional de Cambio Climático | 2015 | El plan de acción considera temas de mitigación para contribuir a reducir las emisiones de GEI en fuentes de los sectores de energía, transporte y agropecuarios. |
| Política Nacional de Biodiversidad | 2015 | En este documento se presenta una visión común entre el Gobierno y la población de Costa Rica, donde se comprometen a gestionar y usar la biodiversidad en forma sostenible, fortalecer la participación ciudadana en la gestión de la biodiversidad y distribución de sus beneficios, en particular para poblaciones más vulnerables y que dependen directamente de los servicios ecosistémicos para subsistir, y a mejorar la coordinación y efectividad de la gestión pública en torno a la biodiversidad. |
| Política de desarrollo rural territorial costarricense | 2015 – 2030 | Considera el eje de Ecosistemas territoriales, con el objetivo de fomentar acciones que coadyuven con la producción amigable con el ambiente, la adaptación, la mitigación y la gestión de riesgo climático, orientadas al uso sostenible e integral de los recursos naturales. |

| | | |
|--|-----------|--|
| Plan Nacional de Ciencia, tecnología e innovación | 2015-2021 | Provee una sólida base técnico-científica que permite desarrollar estrategias socializables, altamente efectivas y masificables para aumentar la adaptación y resiliencia de las comunidades ante el cambio climático. |
| Políticas y Criterios de priorización para el Programa de Pago por Servicios Ambientales (PSA) | 2016 | Contribuye a la protección y mantenimiento de los servicios ambientales. |
| Decreto Ejecutivo: Exoneración por tratamiento de aguas residuales | 2016 | Exoneración del pago de tributos de sistemas de tratamiento de aguas residuales para contribuir a mitigar la contaminación del recurso hídrico y mejorar la calidad del agua. |
| Política Nacional de Saneamiento en Aguas Residuales 2016-2045 | 2017 | Una de sus acciones estratégicas es "el desarrollo de una cultura de incentivos a la protección ambiental, basada en políticas fiscales y hacendarias y no eliminando o reduciendo los parámetros de calidad, sino asociada a la protección ambiental. |

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|--|----------------|--|
| Propuesta de Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (PyCS) | 2018-2030 | El objetivo de esta política es promover la adopción de patrones de consumo y producción sostenibles en todos los ámbitos de la economía nacional, que propicien el bienestar social, económico y ambiental de la población en general. |
| Ley General de Salud No. 5395 | 1973 | Obligación de separar, recolectar, reutilizar y disponer finalmente los residuos. Competencias de las municipalidades en recolección, acarreo y disposición de residuos Obligación de las personas de utilizar esos servicios y contribuir a su financiamiento Competencias de Ministerio de Salud para autorizar sistemas de recolección, transporte, acumulación, recuperación, aprovechamiento y disposición final de residuos |
| Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, MINSALUD | 2010 | Regula acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos sólidos ordinarios, desde su generación hasta la disposición final, cualquiera que sea la actividad o el lugar de generación. Esto incluye principalmente el almacenamiento, recolección, barrido y limpieza de vías y áreas públicas, transporte y transferencia, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios. |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| | | | |
|---|--|------|--|
| 1 | Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos | 2012 | Regula la gestión de los residuos a nivel nacional, reglamentando para ello en forma general la ley N°8839, a fin de asegurar el trabajo articulado en la gestión integral de residuos para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la población. |
| 2 | | | |
| 3 | Oficialización del Plan Nacional para la gestión integral de residuos. | 2016 | Marco de acción que orientará las gestiones de la Administración Pública, del Sector Municipal, del Sector Educativo y del Sector Privado, en el corto, mediano y largo plazo, mediante un plan de acción construido acorde con las condiciones del país, para garantizar una gestión integral de los residuos sólidos en el país. |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | Oficialización de la Estrategia Nacional para la Separación, Recuperación y Valorización de Residuos | 2016 | Desarrolla un modelo inclusivo para la gestión integral de los residuos sólidos en el país que permita el fortalecimiento de las capacidades entre el sector público, sector privado y sociedad civil, del 2016 al 2021. |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | Promoción de la movilidad sostenible | 2018 | Tiene por objeto promover la movilidad sostenible en las instituciones de la Administración Central del Estado |

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|---|----------------|---|
| en las instituciones de la administración pública central | | |
| Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista N° 9669 | 2019 | Promueve y regula el uso de la bicicleta como medio de transporte, trabajo y recreación, conocido también como movilidad ciclista, con el propósito de lograr un beneficio para la salud humana y desarrollar una alternativa a los medios de transporte de personas en zonas urbanas y rurales, complemento para la disminución del uso de combustibles fósiles en transporte, reduciendo el colapso vial ocasionado por la flota vehicular nacional |
| Plan de Descarbonización | 2019 | Se oficializa el "Plan de Descarbonización Compromiso del Gobierno del Bicentenario" como instrumento para trazar las rutas de cambio en las áreas claves para revertir el crecimiento de emisiones de gases de efecto invernadero, así como fomentar la modernización y dinamización de la economía bajo una visión de crecimiento verde. |

Fuente: Política para el Cambio Climático de Heredia, Ministerio de Salud y Sistema Costarricense de Información Jurídica de la Procuraduría General de la República.

3.2 Internacional

En el ámbito internacional, existen convenciones, convenios y acuerdos que Costa Rica se ha comprometido a satisfacer. Estos se encuentran en el cuadro 6 y 7 y serán insumos de mucha importancia porque indican las tendencias mundiales y las acciones y metas a cumplir.

Cuadro 6. Resumen de normativa internacional

| Tipo | Documento |
|------------|---|
| Convención | Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) Acuerdo de París |
| Convenios | Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Convenio Regional sobre Cambio Climático Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| Acuerdos | Programa 21 o Agenda 21 Protocolo de Kioto |

Cuadro 7. Normativa Internacional relevante a esta política

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|--------------------------|----------------|--|
| Programa 21 o Agenda 21. | 1992 | Acuerdo aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992; se le conoce como Agenda 21, en alusión al siglo XXI. Presenta un conjunto detallado y cronológico de acciones que deben ser realizadas internacionalmente en todas aquellas áreas en que el medio |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1

2

3

4

5

6

7

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|---|--|--|
| | | ambiente es impactado producto de las actividades humanas. |
| Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. | Adoptada en 1992 Entra en vigor en 1994 | Resulta de la Segunda Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Procura alcanzar acuerdos internacionales en que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial y se reconozca la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra. Además, busca establecer con sus 27 principios una alianza mundial nueva y equitativa por medio de la creación de nuevos niveles de cooperación entre Estados, sectores claves de las sociedades y las personas. |

8

9

10

11

12

13

14

15

16

| | | |
|--|--|--|
| Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) | Adoptada en 1992 Entra en vigor en 1994 | También aprobado en la Segunda Cumbre de la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en 1992. Reconoce que los cambios del clima de la Tierra y sus efectos adversos son una preocupación de toda la humanidad, y que requieren la cooperación y la participación internacional para dar una respuesta efectiva y apropiada, según las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las distintas capacidades y condiciones sociales y económicas. Admite que las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera han incrementado de manera importante debido a las actividades humanas, y que esto deriva en una intensificación del efecto invernadero natural y en un posterior calentamiento adicional de la superficie y atmósfera terrestres. Pone como objetivo estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel tal que no pueda haber interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático y establece compromisos puntuales para ello. |
|--|--|--|

17

18

19

20

21

22

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| Convenio Regional sobre Cambio Climático | Suscrito en 1993. Aprobado en 1995 | Reconoce la importancia de los cambios no naturales o antropogénicos del clima de la Tierra y que esto tiene efectos negativos, al tiempo que señala que las actividades humanas han aumentado las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera, y por lo tanto es necesario establecer mecanismos regionales de integración económica y de cooperación para la utilización racional del medio ambiente del Istmo Centroamericano dada la interdependencia existente entre Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá. |
| Protocolo de Kioto | Adoptado en 1997. | Es un acuerdo internacional que forma parte de la CMNUCC que busca crear un marco conjunto que sirva para luchar |

23

24

25

26

27

28

29

30

| Normativa | Año de Emisión | Aspecto relevante asociado a la Política |
|------------------|---|--|
| | Entra en vigor en 2005 | contra el cambio climático; en esta línea, establece límites de emisión de gases de efecto invernadero para los países. Establece un compromiso de reducción de emisiones de gases regulados en al menos un 5% con respecto a las emisiones de 1990 durante el período 2008-2012. En la Conferencia de las Partes número 18 (COP 18) se ratificó un segundo período de vigencia del protocolo, desde 2013 hasta 2020. |
| Acuerdo de Paris | Adoptado en 2015. Entra en vigor en 2016 | Forma parte del marco de la CMNUCC y establece medidas que buscan reducir la emisión de gases de efecto invernadero, mediante la mitigación, adaptación y resiliencia de los ecosistemas ante el calentamiento global. Según su propio artículo 2, tiene por objeto "reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza |

| | | | | |
|---|------------|----|------|--|
| 1 | Objetivos | de | 2015 | En Setiembre 2015, Costa Rica se convierte en el primer país del mundo en suscribir un Pacto por los ODS. Los ODS son una agenda en favor de las personas, para poner fin a la pobreza en todas sus formas; en favor del planeta y de la prosperidad compartida; que promueve la paz y las alianzas de colaboración para lograr estas metas; que transmite la urgencia de tomar medidas contra el cambio climático y que se basa en la igualdad de género y el respeto de los derechos de todas las personas. Ante todo, es una agenda que promete que nadie se quedará atrás. |
| 2 | Desarrollo | | | |
| 3 | Sostenible | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |

7 Debido a que la normativa se encuentra siempre cambiando, y al ser este un lineamiento no
 8 negociable por sus implicaciones legales es importante generar un apoyo para la Unidad Técnica
 9 de Gestión Municipal de constante revisión. Las leyes, convenios, convenciones y decretos, tanto
 10 presentes como futuros, pautan los lineamientos mínimos en los que deberá trabajar la
 11 municipalidad en su camino al desarrollo sostenible.

12 **4. La perspectiva de los grupos de interés**

13 Según la Guía para la Elaboración de Políticas Públicas de MIDEPLAN, estas deben ser
 14 construidas de forma colectiva entre el sector público, privado, académico y ciudadano. Para el
 15 caso de San Isidro se realizaron 4 talleres (anexo 4), uno para cada sector, cuyo objetivo era obtener
 16 el diagnóstico ambiental del cantón, además de insumos para la política ambiental y su plan de
 17 acción respectivo. Se generó como insumo adicional una encuesta en línea para generar
 18 información paralela a los talleres (anexo 5).

19 En el sector público se tuvo acercamiento con el sector salud por medio de representación de la
 20 clínica local y con el MINAE, además se concertaron citas con el MAG.

21 En el sector educativo se conversó con diferentes directoras y docentes de centros educativos a
 22 través del cantón.

23 En cuanto al sector privado, la representación fue muy poca, principalmente por problemas de
 24 interés por parte del sector o problemas de comunicación con la municipalidad, al igual que con el
 25 sector ciudadano.

26 Una vez que se obtuvieron resultados en los talleres, estos se procesaron y se validaron con la
 27 Comisión de Asuntos Ambientales (anexo 7).

28 En el anexo 3 se aborda la metodología aplicada en los talleres.

29 En el anexo 6 se encuentran todos los resultados obtenidos, tanto de las encuestas como de los
 30 talleres.

1 **Resultados:**

2 A partir de los talleres realizados, así como a través de entrevistas con la UTGA y la Comisión
 3 Ambiental y revisando la documentación local, nacional e internacional pertinente, se obtuvieron
 4 8 problemas que se consideran pertinentes actualmente en el cantón.

5 Problemáticas a nivel cantonal:

6 *Cuadro 8. Problemáticas en el cantón identificadas en los talleres y encuestas*

| Eje | Problemas |
|--|--|
| Residuos Sólidos | Gestión municipal de residuos sólidos se enfoca solamente a la recolección y disposición final |
| Gestión Recurso Hídrico Y Saneamiento | Disposición inadecuada de las aguas residuales |
| | Canalización de aguas pluviales insuficiente para el volumen que se maneja |
| | Planificación e inversión no ha estado acorde a las necesidades de consumo de agua potable y a las particularidades geográficas del cantón |
| Creación De Capacidades Y Cultura Ambiental | Educación ambiental no sistematizada ni articulada con otros entes de la comunidad |
| Conservación Y Aprovechamiento Sostenible De Los Recursos Naturales Y De La Biodiversidad | Deterioro de biodiversidad como consecuencia de actividades económicas en la zona |
| Planificación y Gestión | Movilidad urbana sostenible ha quedado rezagada como competencia municipal |
| | Ausencia de medidas y acciones concretas para promover la adaptación y mitigación del cantón al cambio climático. |

18 A partir de estas problemáticas, causas y consecuencias obtenidas de los talleres, se genera la
 19 siguiente relación de causalidad del estado de la situación.

20 **5. La Teoría del Cambio y el árbol de problemas**

21 En el árbol de problemas, además de las problemáticas mencionadas previamente, se especifican
 22 causas directas e indirectas de esos problemas, donde las causas directas se encuentran dentro de
 23 la esfera de control de la UTGA y de la Comisión de Asuntos Ambientales. Las causas indirectas
 24 se encuentran dentro de la esfera de influencia, que, aunque la UTGA y la Comisión no poseen
 25 control directo en esos temas, pueden asesorar a los departamentos pertinentes.

26 -----
 27 -----
 28 -----
 29 -----
 30 -----

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| 1 | Eje Gestión Recurso Hídrico y Saneamiento | | | |
|----|--|---|--|---|
| 2 | Efectos | Malas olores, contaminación visual, vectores | Inundaciones, afectación en viviendas y comercios | Desperdicio de agua, faltante de agua detiene el desarrollo y genera quejas |
| 3 | | | | |
| 4 | Problemas | Disposición inadecuada de las aguas residuales | Canalización de aguas pluviales insuficiente para el volumen que se maneja | Planificación e inversión no ha estado acorde a las necesidades de consumo de agua potable y a las particularidades geográficas del cantón |
| 5 | Causas directas (departamento y comisión) | Personal de inspecciones es muy limitado y el existente se separa según departamentos, lo que dificulta la disposición del recurso de inspección. | Conexiones ilegales de aguas residuales en alcantarillado pluvial | Consumo de agua magnificado por insensibilización hacia el uso del agua potable |
| 6 | | Sistema de monitoreo de desfogues ilegales inexistente | Poca cobertura del servicio de aseo de vías y educación, generan residuos en las alcantarillas | Divulgación de buenas prácticas de gestión del recurso hídrico inexistente |
| 7 | | Poca influencia en el quehacer de la Empresa De Servicios Públicos De Heredia. | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | Indirecta | Recomendaciones del estudio hidrogeológico no han sido incorporadas en ningún reglamento municipal | Deforestación | Poca capacidad de influencia en la empresa para que se haga la planificación e inversión necesarias |
| 11 | | | | |
| 12 | | Buenas prácticas de gestión del recurso hídrico no son divulgadas ni estimuladas en futuras construcciones | Diseño alcantarillado pluvial no considera cambio climático y el aumento de las lluvias | Necesidades comunales no se evidencian lo suficiente a entes responsables |
| 13 | | | | |
| 14 | | | | |
| 15 | | | | |

| 18 | Eje Gestión Recurso Hídrico y Saneamiento | | | |
|----|--|---|---|--|
| 19 | | Sostenibilidad de recursos para los planes de trabajo de las diferentes unidades no están garantizados | Aplicación de resultados de estudios hidrogeológicos a la hora de dar permisos de construcción no es obligatoria <u>aun</u> . | |
| 20 | | La infraestructura de alcantarillado sanitario es insuficiente y el tratamiento es inexistente | Alcantarillado pluvial de residenciales más antiguos se encuentra desfasado de las necesidades actuales de capacidad | |
| 21 | | Departamento de inspecciones no da seguimiento a la ejecución de los permisos de construcción | Cambios de uso de suelo que generan menos infiltración al suelo | |
| 22 | | Comunidad no está enterada de los planes que hay por parte de la ESPH para el tratamiento de las aguas residuales | Desactualización de plan regulador ha generado vacíos en la reglamentación del desfogue de aguas pluviales residenciales y comerciales. Nótese que actualmente se están realizando modificaciones al plan regulador | |
| 23 | | Procedimientos de denuncias son complejos y la gente no los utiliza | Planificación urbana no es acorde al crecimiento generado en el cantón Nótese que actualmente se están realizando modificaciones al plan regulador | |
| 24 | | Construcciones de décadas anteriores no cumplen con los requisitos de la nueva legislación | | |
| 25 | | | | |
| 26 | | | | |
| 27 | | | | |
| 28 | | | | |
| 29 | | | | |
| 30 | | | | |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| Eje | Residuos Sólidos | Creación de Capacidades y cultura ambiental | Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad |
|-------------------|---|---|---|
| Efectos | Contaminación de ríos, contaminación visual, reducción vida útil rellenos sanitarios | Campañas educativas ineficaces, deficiencias en la educación ambiental de la población | Impacto ambiental significativo en la zona |
| Problemas | Gestión municipal de residuos sólidos se enfoca mayormente a la recolección y disposición final | Educación ambiental no sistematizada ni articulada con otros entes de la comunidad | Deterioro de biodiversidad como consecuencia de actividades económicas en la zona |
| Causas directas | Ausencia de estrategia de acciones de rechazo, reducción y reuso en el cantón | Relación escasa de las instituciones públicas con la comunidad | Crecimiento urbano sin planificación, con presión de crecimiento hacia el norte |
| | Carga operativa consume mucho tiempo y no se puede realizar trabajo de planificación y generación de iniciativas | Iniciativas de educación ambiental municipales desvinculadas de necesidades y recursos de otras instituciones | Ausencia de programas de involucramiento y sensibilización de la comunidad con el cuidado del ambiente |
| | Carencia de alianzas con comercios que sirvan para promover estrategias de reducción, reutilización y reciclaje según sus necesidades y su realidad | | La convivencia con vida silvestre de las comunidades ha ido en aumento por la cercanía del desarrollo de San Isidro hacia el Parque Nacional Braulio Carrillo |
| | | | Iniciativas de transformación de la agricultura a una más sostenible ineficaces |
| Causas Indirectas | Ausencia de posicionamiento de programas municipales | Recurso humano y técnico limitado para dar educación ambiental | Iniciativa de creación de corredores biológicos no corresponde sólo a la municipalidad |

| Eje | Residuos Sólidos | Creación de Capacidades y cultura ambiental | Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad |
|-----|---|---|---|
| | Recursos económicos en líneas de acción ya establecidas no se encuentran asegurados a través del tiempo | Campañas de educación adecuadas a los diferentes tipos de población sostenible en el tiempo | Población no denuncia afectaciones al ambiente por desconocimiento de los procedimientos a seguir |
| | Comunicación de programas habituales ineficaz | Rotación de dirección y profesores | Presencia de tala ilegal en las partes altas del cantón |
| | Existencia y disponibilidad de presupuesto variable | Comunidad no se involucra | Ausencia de sanciones a nivel municipal por contaminación |
| | Comunicación con la comunidad escasa | | Apoyo de desarrollo de iniciativas comerciales amigables con el ambiente insuficiente |

| Eje | Planificación y Gestión | |
|------------------------|--|---|
| Efectos | Presas, población con altos niveles de estrés | Capacidad de adaptación al cambio climático disminuye conforme pase el tiempo, capacidad de gestión de riesgos casi nula |
| Problemas | Movilidad urbana sostenible ha quedado rezagada como competencia municipal | Ausencia de medidas y acciones concretas para promover la adaptación y mitigación del cantón al cambio climático. |
| Causas directas | Desconocimiento de influencia que puede tener la municipalidad en el tema de movilidad urbana sostenible | Desconocimiento de la posible afectación a San Isidro por el cambio climático |
| | Servicio de buses no cubre todas las rutas y tienen poca frecuencia de viajes | No se vincula el eje ambiental en el desarrollo civil del cantón como eje estratégico para la transformación hacia una ciudad sostenible y resiliente |

| 1 | Eje | Planificación y Gestión |
|----|--------------------------|---|
| 2 | | No se dimensionan los posibles beneficios de involucrar el eje ambiental en el diseño de las ciudades |
| 3 | | Planificación del trabajo no se interrelaciona |
| 4 | | Aplicabilidad de un plan de movilidad urbana según la realidad y las necesidades del cantón no se conoce |
| 5 | | Factor ambiente no es considerado como tema transversal de todas las actividades de la muni |
| 6 | | Presencia de contaminación visual por la colocación de publicidad |
| 7 | | Falta de líneas claras de donde los diferentes departamentos interactúan |
| 8 | | Datos escasos sobre estado del cantón en términos de Descarbonización y adaptación |
| 9 | | Adaptación al cambio climático no se involucra en la planificación y toma de decisiones del cantón |
| 10 | Causas Indirectas | No hay planificación entre instituciones que integren las necesidades de diferentes sectores |
| 11 | | Falta de recursos económicos ha imposibilitado la realización del inventario de emisiones y por ende no se conoce el estado del cantón y como empezar a descarbonizar |
| 12 | | Aceras deficientes en muchas zonas, especialmente en zonas rurales |

10 **Capítulo II: Participación y Principios de la Política Pública**

11 **1. Grupos Población Objetivo**

12 Los grupos objetivo están referidos a las personas con derechos, que participaron en el proceso de
13 formulación, así como participarán en la implementación y evaluación de la política y el
14 seguimiento de los resultados por medio de auditoría ciudadana y temas de rendición de cuentas y
15 transparencia.

16 La población objetivo serán los ciudadanos y las ciudadanas que se desarrollan en San Isidro de
17 Heredia, ya sea que vivan, laboren o transiten por el área de influencia de la política y del plan.

18 En el modelo de gestión se desglosa los grupos involucrados en la implementación y en el
19 seguimiento de la implementación de la política, dentro de los cuales se incluyen: Concejo
20 Interinstitucional de Coordinación Interinstitucional (CCCI), Unidad de Gestión Ambiental y
21 Comisión Asuntos Ambientales, Asociaciones y Cámaras de desarrollo, ASADAS y Empresa de
22 Servicios Públicos de Heredia, Organizaciones no gubernamentales y Fundaciones sin fines de
23 lucro, Concejo Municipal y Alcaldía.

24 **2. Principios y características de la Política Pública**

25 La política pública se regirá por los principios aplicables establecidos en la Ley Orgánica del
26 Ambiente N°7554, los cuales se indican en su artículo 2 y en los principios generales del Derecho
27 Ambiental. Estos se citan a continuación:

28 a) El ambiente es patrimonio común de todos los habitantes de la Nación, con las excepciones que
29 establezcan la Constitución Política, los convenios internacionales y las leyes.

30 b) Todos tienen derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente sostenible para

- 1 desarrollarse, así como el deber de conservarlo, según el artículo 50 de nuestra Constitución
2 Política.
- 3 c) Velar por la utilización racional de los elementos ambientales, con el fin de proteger y mejorar
4 la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional.
- 5 d) Propiciar un desarrollo económico y ambientalmente sostenible, entendido como el desarrollo
6 que satisface las necesidades humanas básicas, sin comprometer las opciones de las generaciones
7 futuras.
- 8 d) Quien contamine el ambiente o le ocasione daño será responsable, conforme lo establezcan las
9 leyes de la República y los convenios internacionales vigentes.
- 10 e) De participación ciudadana tanto en la toma de decisiones como en la inclusión de sus opiniones
11 y necesidades (Centro de Información Jurídica en Línea, 2012)
- 12 Los ejes de intervención, sus componentes y la implementación del Plan de Acción de la política
13 pública se caracterizarán por ser:
- 14 a. Visibilizadora: Hacer evidente la incidencia municipal en la implementación de la
15 política.
- 16 b. Concertada: Convenida a partir del beneficio para toda la población y de las futuras
17 generaciones.
- 18 c. Adaptativa: Considera las consecuencias del cambio climático y se diseña con
19 versatilidad en su aplicación.
- 20 d. Participativa. Consultada a las partes involucradas.
- 21 e. Transparente. Gestión y evaluación de la política desde el marco de la política
22 pública y el ajuste a la normativa nacional y cantonal.

23 **Capítulo III: Política Ambiental de la Municipalidad de San Isidro de Heredia**

24 La política ambiental del cantón de San Isidro de Heredia para el período 2020-2030, liderado por
25 su Municipalidad, se diseña alrededor de los siguientes cinco ejes de acción.

26 1. Gestión Integral de Residuos Sólidos

27 En este eje la Municipalidad tiene potestad de toma de decisiones y responsabilidad sobre la
28 gestión de los residuos, por ello, tiene un enfoque más activo hacia el diseño e implementación de
29 proyectos.

30 **Objetivo**

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 Mejorar la gestión de los residuos sólidos integrando todas las etapas según la legislación vigente.

2 **Resultado**

3 Se cuenta con una gestión de residuos sólidos integral que considera todas las etapas de
4 competencia municipal.

5 2. Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento

6 En este eje, la Municipalidad no tiene influencia directa al ser provisto el servicio por la Empresa
7 de Servicios Públicos de Heredia y algunas ASADAS. Sin embargo, los objetivos, resultados y el
8 plan de acción se diseñaron según las capacidades de los actores involucrados.

9 **Objetivo**

10 Mejorar la gestión del recurso hídrico y saneamiento ambiental del cantón.

11 **Resultado**

12 Se cuenta con personal capacitado y procedimientos adecuados para monitorear el cumplimiento
13 de la legislación en materia de recurso hídrico y saneamiento ambiental en lo que compete a la
14 injerencia municipal.

15 3. Educación ambiental y promoción de la producción y consumo responsable

16 El eje busca fortalecer los conocimientos de la población en temas ambientales, así como,
17 estimular iniciativas de producción y consumo responsable que contribuyan con prácticas
18 sostenibles para el desarrollo del cantón.

19 **Objetivo 3.1**

20 Fortalecer la educación ambiental ciudadana y lograr una mayor participación en las acciones del
21 cantón en la gestión ambiental.

22 **Resultado**

23 Programa de educación ambiental implementado que articule y sistematice con otros entes de la
24 comunidad para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo.

25 **Objetivo 3.2**

26 Promover iniciativas de producción y consumo sostenible que contribuyan al desarrollo
27 económico, social y ambiental del cantón

28 **Resultado**

29 Iniciativas de producción y consumo sostenible en marcha en alianza con actores del sector
30 empresarial sociedad civil e institucional

1 4. Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la energía y de la
2 biodiversidad

3 En este eje se aborda la temática de cuidado del ambiente, la biodiversidad como pilar fundamental
4 en el desarrollo sostenible, así como, la promoción de la energía accesible, segura, sostenible y
5 moderna.

6 **Objetivo**

7 Apoyar y crear iniciativas que estimulen la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad
8 y la energía sostenible.

9 **Resultado**

10 Se cuenta con acciones implementadas que permiten el desarrollo económico en armonía con el
11 ambiente y el acceso a energía sostenible.

12 5. Planificación y Gestión

13 El eje cinco comprende temas interdisciplinarios que deberán empezarse a considerar en el
14 planeamiento de proyectos futuros institucionales como una movilidad urbana sostenible y
15 adaptación y mitigación al cambio climático como acciones transversales en todas las actividades.
16 Debido a la transversalidad de este eje, aunque la Unidad de Gestión Ambiental no sea responsable
17 directa de la ejecución de estos productos, si proporcionará apoyo técnico cuando esté dentro de
18 sus posibilidades y según lo soliciten los demás departamentos.

19 **Objetivo 5.1**

20 Facilitar la transversalización del riesgo climático en la acción municipal.

21 **Resultado 5.1**

22 Se cuenta con personal sensibilizado y mecanismos de planificación y gestión de la gobernanza
23 climática en el municipio, así como proyectos priorizados de manera sistemática.

24 **Objetivo 5.2**

25 Incluir la movilidad urbana sostenible a la hora de planificar el desarrollo local.

26 **Resultado 5.2**

27 Conversión de San Isidro a una ciudad caminable, resiliente y sostenible, con opciones de
28 movilidad urbana para toda la población.

29 **Capítulo IV: Modelo de Gestión, Evaluación y Seguimiento**

30 1. MODELO DE GESTIÓN

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 El concepto de modelo de gestión pública, o modelo de valor público, es una noción adoptada de
2 la gestión privada, en la cual se busca un conjunto de definiciones de cómo la organización (o el
3 Estado) creará valor público, y como este lo llevará a sus usuarios y Stakeholder de carácter
4 político y estratégico (MIDEPLAN, 2016).

5 El modelo de gestión es la necesaria organización, enfoques de trabajo, estilo de funcionamiento
6 y recursos con los que debe contar el Estado y la sociedad en su conjunto para poder garantizar la
7 ejecución efectiva de una política. Un modelo de gestión es necesario para mejorar los alcances de
8 las políticas y distribuir responsabilidades en el proceso, según competencias y brindar el
9 seguimiento de las acciones. Dentro del mismo es básico precisar el papel de los actores o entes
10 participantes, definir metas agregadas o integrales, para enlazar el plan de acción de la política,
11 garantizando el avance en su cumplimiento, considerando los principales medios y mecanismos,
12 responsabilidades, plazos, recursos financieros, competencias, compromisos y la organización de
13 las funciones (MIDEPLAN, 2016).

14 Para que la implementación de la Política Ambiental del cantón sea exitosa, es necesaria la
15 articulación interinstitucional entre los diferentes actores que tengan inherencia en alguno de los
16 componentes que se involucran en esta línea de acción y su respectivo plan.

17 La Municipalidad tras adoptar el compromiso político de desarrollar una Política Ambiental, debe
18 establecer una estructura organizativa adecuada para la puesta en marcha de esta. Esta
19 organización debe permitir la comunicación y coordinación tanto dentro de la propia
20 Municipalidad como con otros agentes externos que se consideren necesarios para la
21 implementación del plan de acción diseñado.

22 El modelo de gestión se realizó primeramente mediante una revisión documental. Se determinaron
23 las redes de actores que intervienen en función de cada una de las áreas de interés y la forma en
24 que estos se coordinan para elaborar programas específicos.

25 Como sujetos de análisis se contemplaron:

- 26 • Redes de coordinación interna
- 27 • Comisiones interinstitucionales
- 28 • Alianzas estratégicas con otras instituciones públicas
- 29 • Coordinaciones con asociaciones de la sociedad civil
- 30 • Coordinación con líderes y lideresas locales

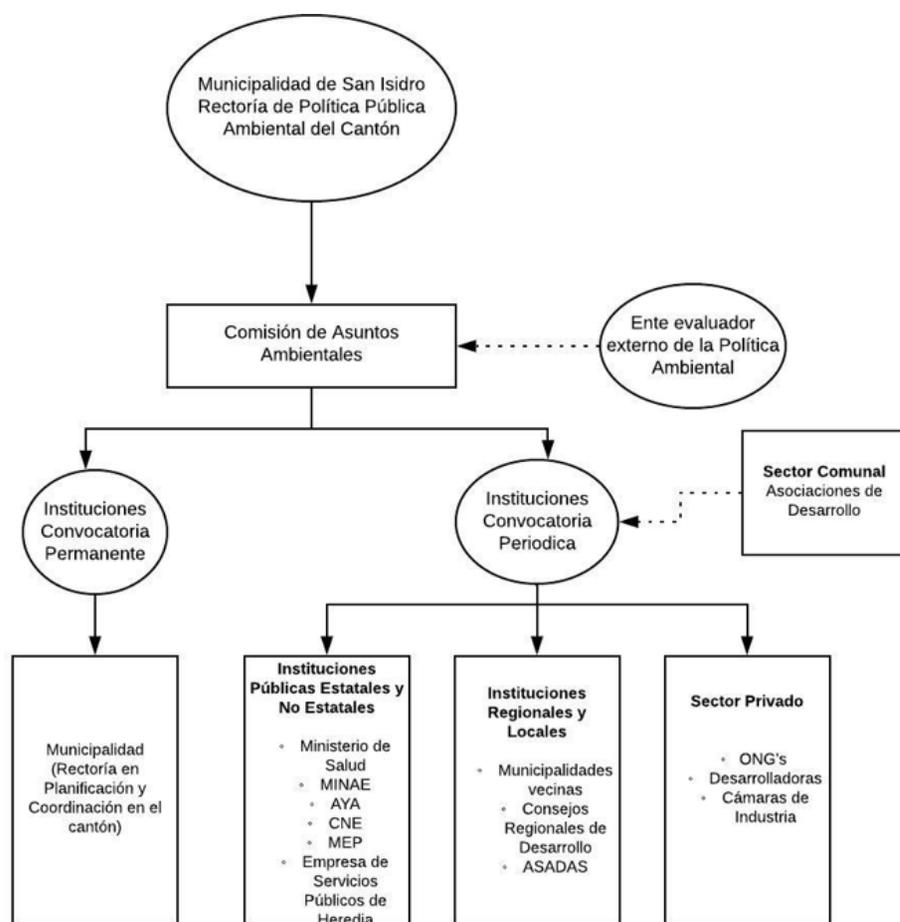
S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- Coordinación con las organizaciones No Gubernamentales

Se tomaron en consideración las estructuras de la Municipalidad y otros entes tales como, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente y Energía, la Comisión Nacional de Emergencias.

El ente coordinador del plan de acción resultante de esta política será la Comisión de Asuntos Ambientales. Se podrá buscar asesoría externa, para auditoría de cumplimiento o bien para la actualización del plan dentro de 5 años con algún ente evaluador que la comisión y la UTGA considere apropiado.

En el caso de las instituciones de convocatoria periódica serán los entes a los que la comisión y la Municipalidad les consultarán antes y durante la ejecución de acciones específicas que les competan, así como para obtener retroalimentación una vez ejecutadas las acciones.



2. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Comisión de Asuntos Ambientales, designado por el Concejo Municipal como asesor en temas de índole ambiental tendrá a cargo la evaluación y el seguimiento de la Política Ambiental y su

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 Plan de Acción para los próximos 5 años, donde finalizado este plazo se generará una evaluación
- 2 de cumplimiento y se establecerán pautas a seguir para los próximos 5 años a partir de los
- 3 resultados obtenidos

4 **Capítulo V: Plan de Acción 2020-2024**

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

| Eje 1: Gestión Integral Residuos Sólidos | | | | | | | |
|---|--|------|------|------|------|------|--------------------------|
| Objetivo | 1.1 Mejorar la gestión de los residuos sólidos integrando todas las etapas según la legislación vigente. | | | | | | |
| Resultados | Se cuenta con una gestión de residuos sólidos integral que considera todas las etapas de competencia municipal | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| La Unidad de Gestión Ambiental cuenta con recurso humano para la realización de proyectos en GIRS | Partidas específicas de presupuesto para proyectos en GIRS | | | | | | Administración Municipal |
| Alianzas con comercios permiten adaptar las estrategias de gestión integral viables y adaptadas a su contexto | Alianza con comercios | | | | | | Unidad Gestión Ambiental |
| Estrategias de gestión de residuos enfocadas a rechazo, reducción y reuso implementadas con comercios y comunidades | Estrategia implementada | | | | | | Unidad Gestión Ambiental |
| Estrategia de comunicación de las iniciativas y de educación asociada a la gestión de residuos implementada | Estrategia implementada | | | | | | Administración Municipal |
| Valorización de los residuos orgánicos a través de la implementación del programa de compostaje a través del cantón | Número de distritos con cobertura de programa de compostaje cantonal | | | | | | Unidad Gestión Ambiental |

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

| Eje 2: Gestión del Recurso Hídrico y Saneamiento del Cantón | | | | | | | |
|--|--|------|------|------|------|------|---|
| Objetivo | 2.1 Mejorar la gestión del recurso hídrico, el saneamiento ambiental del cantón y la disponibilidad de agua. | | | | | | |
| Resultados | Se cuenta con personal capacitado y procedimientos adecuados para monitorear el cumplimiento de la legislación en materia de recurso hídrico y saneamiento ambiental en lo que compete a la injerencia municipal | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Personal municipal capacitado para atender las inspecciones y denuncias de diferente índole municipal, para lo cual se garantizan los recursos para su formación y sostenibilidad | Plan de formación al personal de inspección. | | | | | | Administración Municipal Unidad de Gestión Ambiental |
| Sistema de monitoreo de desfogues ilegales de aguas residuales diseñado e implementado, que incluya el proceso de notificación a los responsables y su consecuente denuncia en caso de no acatamiento. | Sistema de monitoreo implementado | | | | | | Unidad de Gestión Ambiental |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| | | | | | | | |
|----|---|--|--|----------------|--|--|---|
| 1 | | | | | | | |
| 2 | Divulgación a la ciudadanía de este nuevo sistema y sus implicaciones y beneficios. | Divulgación realizada | | | | | |
| 3 | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | |
| 5 | | | Plan para aumentar la cobertura del servicio de aseo de vías en zonas críticas del cantón, de la mano con una campaña de visualización del servicio y de los beneficios. | Plan realizado | | | |
| 6 | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | |
| 10 | Los programas de educación ambiental de competencia municipal incluyen buenas prácticas de gestión del agua, así como un enfoque en la sensibilización hacia el cuidado del recurso hídrico dirigido a diferentes sectores de la comunidad | Inclusión de temática hídrica en programa de educación ambiental | | | | | Unidad de Gestión Ambiental |
| 11 | | | | | | | |
| 12 | | | | | | | |
| 13 | | | | | | | |
| 14 | Promoción de medidas de ahorro del recurso hídrico, sistemas de reutilización y aprovechamiento de aguas pluviales y grises y un adecuado tratamiento de aguas negras | Campañas de difusión | | | | | Administración Municipal |
| 15 | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | |
| 17 | | | | | | | |
| 18 | Diseño de un programa de reforestación que proteja los mantos acuíferos, impulsen la recarga hídrica y mitiguen los efectos del cambio climático en la disponibilidad del recurso hídrico. | Creación e implementación del programa | | | | | Administración Municipal Unidad de Gestión Ambiental |
| 19 | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | |
| 21 | | | | | | | |
| 22 | Diseñar plan para abordar la problemática del acceso y disponibilidad de agua en el cantón en coordinación con las diferentes instancias del país para asegurar la disponibilidad de agua. | Plan de Acción | | | | | Administración Municipal Unidad de Gestión Ambiental |
| 23 | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| Eje 3: Educación ambiental y promoción de la producción y consumo responsable | | | | | | | |
|---|---|------|------|------|------|------|---|
| Objetivo | 3.1 Implementar educación ambiental cantonal hacia toda la población | | | | | | |
| Resultados | Programa de educación ambiental implementado que articule y sistematice con otros entes de la comunidad para garantizar su efectividad y sostenibilidad en el tiempo. | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Alianza con otras instituciones de incidencia local para el trabajo en conjunto en temática de educación ambiental hacia la sociedad civil | Estrategia de educación ambiental local | | | | | | Unidad de Gestión Ambiental |
| Apoyar y fortalecer los abordajes en educación ambiental en centros educativos. | Alianza con centros educativos | | | | | | Unidad de Gestión Ambiental |
| Implementar el uso del aula ecológica Rolando Zamora y de su plan estratégico, así como los programas ya establecidos de educación ambiental para educación formal e informal | Cronograma de trabajo implementado | | | | | | Unidad de Gestión Ambiental |
| La Unidad de Gestión Ambiental cuenta con recurso humano con capacidad técnica para ejecutar el cronograma de educación ambiental del Aula Ecológica Rolando Zamora | Partidas específicas de presupuesto para recurso humano | | | | | | Administración Municipal |
| Capacitación y sensibilización hacia lo interno de la municipalidad como factor de incidencia hacia la ciudadanía | Charlas anuales realizadas | | | | | | Administración Municipal Unidad de Gestión Ambiental |

| Eje 3: Educación ambiental y promoción de la producción y consumo responsable | | | | | | | |
|--|--|------|------|------|------|------|---|
| Objetivo | 3.2 Promover iniciativas de producción y consumo sostenible que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del cantón | | | | | | |
| Resultados | Iniciativas de producción y consumo sostenible en marcha en alianza con actores del sector empresarial, sociedad civil e institucional | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Alianza con otras instituciones que promueven la producción y consumo sostenible | Al menos 2 instituciones aliadas | | | | | | Comisión Ambiental |
| Diseño y puesta en marcha de iniciativas para la producción y consumo sostenible | Al menos 3 iniciativas implementadas | | | | | | Comisión Ambiental Unidad de Gestión Ambiental |
| Promoción de la responsabilidad de las empresas en temas ambientales | La responsabilidad de las empresas se toma en cuenta en políticas municipales | | | | | | Comisión Ambiental Unidad de Gestión Ambiental |

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

| Eje 4: Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la energía y de la biodiversidad | | | | | | | |
|---|---|------|------|------|------|------|--|
| Objetivo | 4.1 Apoyar y crear iniciativas que estimulen la conservación de los recursos naturales, la biodiversidad y la energía sostenible. | | | | | | |
| Resultados | Se cuenta con acciones implementadas que permitan el desarrollo económico de la mano de la protección de la biodiversidad | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Inclusión de temas de biodiversidad, corredores biológicos, economía verde e impacto ambiental en programas de educación municipales. | Programas de educación revisados | | | | | | Unidad Gestión Ambiental |
| Promoción de la convivencia con vida silvestre y prevención del abandono de animales domésticos mediante la creación de una campaña publicitaria, charlas y capacitación, en unión a otras instituciones. - | Partidas específicas de presupuesto para actividades de divulgación-educación. Las necesidades presupuestarias de la Comisión de Asuntos Ambientales para la elaboración del PO y POA | | | | | | Unidad Gestión Ambiental MINAE |
| Implementación del Plan de Apoyo a la Agricultura Sostenible realizado en el 2014. | Plan de implementación diseñado. | | | | | | Unidad Gestión Ambiental MAG |
| | Diseño de una distinción a los agricultores comprometidos | | | | | | |
| Simplificación de trámites de denuncia de afectaciones al medio ambiente y su divulgación a la ciudadanía. | Divulgación del nuevo proceso | | | | | | Administración Municipal Unidad de Gestión Ambiental |
| Crear e implementar corredores biológicos que intervienen el territorio local, así como garantizar | Al menos dos corredores biológicos implementados | | | | | | Administración Municipal Concejo Municipal |

| | | | | | | |
|---|----------------|--|--|--|--|--|
| los recursos para su sostenibilidad. | | | | | | |
| Diseñar y poner en marcha un plan para promover la energía sostenible (asequible, renovable, moderna) | Plan en marcha | | | | | Administración Municipal Concejo Municipal |

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

| Eje 5: Planificación, gestión y cultura ambiental | | | | | | | |
|---|--|------|------|------|------|------|--------------------------|
| Objetivo | 5.1 Facilitar la transversalización del riesgo climático y la cultura ambiental en la acción municipal. | | | | | | |
| Resultados | Se cuenta con personal sensibilizado y mecanismos de planificación y gestión de la gobernanza climática en el municipio, así como proyectos priorizados de manera sistemática. | | | | | | |
| Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable |
| | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | |
| Estrategias de divulgación y educación, enfocadas a incrementar el conocimiento de los responsables políticos y tomadores de decisión de todas las áreas de la municipalidad, sobre la gestión sostenible y ejemplos para el planteamiento de soluciones. | Partidas específicas de presupuesto para actividades de divulgación-educación. | | | | | | Administración Municipal |
| Mecanismos de Gobernanza del Cambio Climático, permiten incluir la mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación y toma de decisiones municipales (proyectos, compras, atención de emergencias, reducción de insumos (papel, etc) | Mecanismos de gobernanza climática aplicados en decisiones municipales. | | | | | | Administración Municipal |
| Iniciativas planificadas con el objetivo de atender la mitigación y adaptación, a partir de un análisis de afectación de cambio climático del cantón. | Diagnóstico del estado actual del cantón en temáticas adaptación al cambio climático. | | | | | | Unidad Gestión Ambiental |
| | Plan de adaptación y mitigación integrado a la estrategia municipal. | | | | | | Administración Municipal |

| | | | | | | | | | |
|----|---|---|--------------------------------------|------|------|------|------|---|---|
| 1 | Buscar opciones de financiamiento por parte de organismos nacionales e internacionales para la ejecución de proyectos, capacitaciones, diagnósticos y apoyo técnico por parte de expertos, que promueva un desarrollo sostenible orientado a la acción climática en San Isidro | Análisis de opciones y plan de cumplimiento de requisitos | | | | | | Unidad Gestión Ambiental | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | |
| 8 | | | | | | | | | |
| 9 | | | | | | | | | |
| 10 | Objetivo | 5.2 Incluir la movilidad urbana sostenible a la hora de planificar el desarrollo local. | | | | | | | |
| 11 | Resultados | Conversión de San Isidro a una ciudad caminable, resiliente y sostenible, con opciones de movilidad sostenible. | | | | | | | |
| 12 | Productos | Indicadores | Año | | | | | Responsable | |
| | | | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | |
| 13 | Estimular una renovación y optimización del sistema de transporte público colectivo, que involucre las zonas alejadas del cantón y que las rutas y frecuencias sean analizadas según las necesidades de la población. | Alianzas con CTP, Empresas de Buses, etc. | | | | | | Administración Municipal | |
| 14 | | | | | | | | | |
| 15 | | | | | | | | | |
| 16 | | | | | | | | | |
| 17 | Analizar y planificar la conversión de San Isidro a una ciudad caminable. | Diagnóstico de situación actual en términos de movilidad urbana y caminabilidad realizado | | | | | | Unidad de Gestión Vial Unidad de Gestión Ambiental | |
| 18 | | | | | | | | | |
| 19 | | Creación plan de implementación de recomendaciones obtenidas | Planes de arborización implementados | | | | | | Unidad de Gestión Vial Unidad de Gestión Ambiental |
| 20 | | | | | | | | | |
| 21 | Plan interno de la Municipalidad para mantenimiento de flota de vehículos y transición a vehículos eléctricos. | Renovación de flotilla por tecnología más eficiente. | | | | | | Administración Municipal | |
| 22 | | | | | | | | | |
| 23 | | | | | | | | | |
| 24 | | | | | | | | | |
| 25 | | | | | | | | | |
| 26 | | | | | | | | | |
| 27 | | | | | | | | | |
| 28 | | | | | | | | | |
| 29 | | | | | | | | | |
| 30 | | | | | | | | | |

1 **Recomendaciones adicionales**

2 Durante la elaboración de la presente política se identificaron acciones de mejora complementarias
3 que podrían enriquecer la labor municipal y por ello se plasman como recomendaciones.

- 4 1. En los talleres realizados de diagnóstico y construcción de la política, a pesar de la divulgación
5 dentro de las capacidades de la Unidad de Gestión Ambiental, hubo muy poca participación
6 ciudadana. La encargada de la Unidad comentó el poco involucramiento ciudadano hacia las
7 iniciativas municipales de gestión ambiental. Una estrategia de comunicación implementada
8 podría potenciar la respuesta de la ciudadanía hacia la gestión municipal y sus iniciativas,
9 además de estimular el involucramiento de los San Isidreños en la mejora del cantón.
- 10 2. La ejecución de esta Política Ambiental y su Plan de Acción será posible con una
11 Administración y Concejo municipal sensibilizado a la importancia del tema ambiental como
12 eje transversal a considerar en todas las aristas de acción municipal.
- 13 3. La forma de realizar la inspección municipal podría mejorarse. Actualmente, a falta de un filtro
14 en las denuncias, los y las diferentes profesionales municipales se trasladan a realizar la
15 inspección, sin embargo, en muchas ocasiones no es de la competencia municipal y lo único
16 que pueden hacer es remitir la denuncia al ente correspondiente. En el plan de acción, en el eje
17 2 de recurso hídrico y saneamiento del cantón se propone que el personal de inspección esté
18 calificado para realizar las inspecciones correspondientes a las denuncias recibidas; ya sean de
19 residuos, desfogues ilegales, lotes sin mantenimiento, verificación de permisos de
20 construcción, entre otros. Adicionalmente, se recomienda optimizar el proceso de recepción
21 de denuncias de forma que estas sean recibidas por una misma figura, donde se les dé el
22 seguimiento necesario, ya sea remitirlo al ente encargado (Ministerio de Salud, SENASA,
23 entre otros) u ordenar la inspección y remitir a los profesionales municipales los resultados de
24 esa inspección para determinar el plan a seguir.
- 25 4. Debido a que la normativa nacional se encuentra siempre en constante renovación, y al ser este
26 un lineamiento no negociable por sus implicaciones legales es importante generar un apoyo
27 para la Unidad Técnica de Gestión Municipal de constante revisión legal.
- 28 5. Es importante mantener coordinación con los Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro
29 para que se involucre en los proyectos comunales la Política Ambiental.

30 -----

- 1 6. Se recomienda redactar el Proyecto de Reglamento según las recomendaciones del estudio
2 hidrogeológico, una vez aprobada la Política Ambiental del Cantón de San Isidro 2020-2030.
3 7. Las funciones asignadas a la UTGA, así como, la puesta en marcha de la Política Ambiental
4 requiere de un mayor número de funcionarios por lo que se recomienda analizar la contratación
5 de personal.

6 Bibliografía

- 7 Alfaro, C., & Salas, K. (1997). Proyecto de Tesis: “La contaminación por aguas negras de los
8 ríos del Cantón Central de San José”. Heredia, Costa Rica.: Facultad de Ciencias Sociales,
9 escuela de planificación y promoción Social.
- 10 Álvarez, J. L. (2018). Plan Estratégico Aula Ecológica "Rolando Zamora Villalobos".
- 11 Asenjo, C. (12 de 12 de 2019). iagua. Obtenido de son aguas residuales generadas por las
12 actividades domésticas, tales como la lavandería, el lavado de platos, y el baño
- 13 Asociación de profesionales. (2018). Obtenido de Segunda fase Estudio de Vulnerabilidad
14 Hidrogeológica del Plan regulador del cantón de San Isidro de Heredia.
- 15 Becoña, E. (2006). Resiliencia: Definición, características y utilidad del concepto. Revista de
16 Psicopatología y Psicología Clínica, 125-146.
- 17 Campos, M. (2010). Economía Verde. Cegesti: Exito Empresarial, 1.
- 18 Centro de Información Jurídica en Línea. (2012). Obtenido de Principios del Derecho
19 Ambiental: Principio Preventivo: [http://ucsderecho.cimsacr.com/archivos/agrario/3343-](http://ucsderecho.cimsacr.com/archivos/agrario/3343-PRINCIPIOS_DEL_DERECHO_AMBIENTAL.pdf)
20 [PRINCIPIOS_DEL_DERECHO_AMBIENTAL.pdf](http://ucsderecho.cimsacr.com/archivos/agrario/3343-PRINCIPIOS_DEL_DERECHO_AMBIENTAL.pdf)
- 21 Centro de Transporte Sustentable de Winnipeg. (s.f.). Obtenido de En busca de una definición
22 uniforme de «movilidad sostenible»: [https://geoinnova.org/blog-territorio/busca-definicion-](https://geoinnova.org/blog-territorio/busca-definicion-uniforme-movilidad-sostenible/)
23 [uniforme-movilidad-sostenible/](https://geoinnova.org/blog-territorio/busca-definicion-uniforme-movilidad-sostenible/)
- 24 Centro Internacional de Política Económica para el Desarrollo Sostenible. (2018). Política para
25 el Cambio Climático del Cantón de Heredia.
- 26 Coalla, C. (20 de diciembre de 2018). Obtenido de Descarbonizar: definición:
27 <https://www.elcomercio.es/sociedad/descarbonizar-definicion-20181220200357-nt.html>
- 28 EcuRed. (12 de 12 de 2019). Obtenido de Aguas Residuales:
29 https://www.ecured.cu/Aguas_residuales

30 -----

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 EcuRed. (12 de 12 de 2019). Obtenido de Saneamiento Ambiental:
- 2 https://www.ecured.cu/Saneamiento_ambiental
- 3 EcuRed. (12 de 12 de 2019). Obtenido de Programa: <https://www.ecured.cu/Programa>
- 4 ESAN. (19 de julio de 2017). Obtenido de ¿Qué es la estrategia empresarial y cómo ella se
- 5 relaciona con el BSC?: [https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/07/que-es-la-](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/07/que-es-la-estrategia-empresarial-y-como-ella-se-relaciona-con-el-bsc/)
- 6 [estrategia-empresarial-y-como-ella-se-relaciona-con-el-bsc/](https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2017/07/que-es-la-estrategia-empresarial-y-como-ella-se-relaciona-con-el-bsc/)
- 7 Escalante Soto, F. (2018). Estudio Satisfacción de Usuario 2018. Obtenido de
- 8 [https://www.munisanisidro.go.cr/phocadownload/ESTUDIO%20DE%20SATISFACCIÓN%20](https://www.munisanisidro.go.cr/phocadownload/ESTUDIO%20DE%20SATISFACCIÓN%20DEL%20USUARIO%202018.pdf)
- 9 [DEL%20USUARIO%202018.pdf](https://www.munisanisidro.go.cr/phocadownload/ESTUDIO%20DE%20SATISFACCIÓN%20DEL%20USUARIO%202018.pdf)
- 10 Faustino, J. (2011). Manual Manejo Integrado de Cuencas. CATIE, Ed.
- 11 Ferrer, V. (27 de julio de 2019). Obtenido de Cronograma: Qué es y cómo aplicarlo:
- 12 <https://vicentferrer.com/cronograma-que-es/>
- 13 Green Facts. (12 de 12 de 2019). Obtenido de Sostenibilidad:
- 14 <https://www.greenfacts.org/es/glosario/pqrs/sostenibilidad.htm>
- 15 INDER. (2016). Informe de Caracterización Básica. Territorio Barva-Santa Bárbara-San Isidro-
- 16 San Rafael- Santo Domingo- Vara Blanca. Obtenido de
- 17 [https://www.inder.go.cr/territorios_inder/region_central/caracterizaciones/Caracterizacion-](https://www.inder.go.cr/territorios_inder/region_central/caracterizaciones/Caracterizacion-Barva-Santa-Barbara-San-Isidro-San-Rafael-Santo-Domingo-Vara-blanca.pdf)
- 18 [Barva-Santa-Barbara-San-Isidro-San-Rafael-Santo-Domingo-Vara-blanca.pdf](https://www.inder.go.cr/territorios_inder/region_central/caracterizaciones/Caracterizacion-Barva-Santa-Barbara-San-Isidro-San-Rafael-Santo-Domingo-Vara-blanca.pdf)
- 19 IPCC. (2007). Obtenido de [http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-](http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf)
- 20 [41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf](http://www.pgrweb.go.cr/DocsDescargar/Normas/No%20DE-41091/Version1/Politica_ADAPTACION_24_abril.pdf)
- 21 IPCC. (12 de 12 de 2019). Glosario. Obtenido de
- 22 https://www.ipcc.ch/site/assets/uploads/2018/08/WGI_AR5_glossary_ES.pdf
- 23 Jinesta, E. (2014). Administración Pública Municipal (Costa Rica). Revista de Ciencias Jurídicas
- 24 N° 135 (123-174), 139.
- 25 MIDEPLAN. (2016). Guía para la Elaboración de Políticas Públicas. Obtenido de
- 26 https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/fp24S-RnTdWk007TA_IikQ
- 27 Municipalidad de San Isidro de Heredia . (2017). Manual de Organización y Funciones.
- 28 Obtenido de
- 29 [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=2ahUKEwiRx6](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=2ahUKEwiRx6_rh-)
- 30 [_rh-](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=4&ved=2ahUKEwiRx6_rh-)

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 [jAhWDq1kKHdkxAUMQFjADegQIARAC&url=https%3A%2F%2Fwww.munisanisidro.go.cr](https://www.munisanisidro.go.cr/%2Findex.php%2Ftransparencia%2Frecursos-humanos%3Fdownload%3D701%3Amanual-de-organizacion-2017-v-04-)
2 [%2Findex.php%2Ftransparencia%2Frecursos-humanos%3Fdownload%3D701%3Amanual-de-](https://www.munisanisidro.go.cr/%2Findex.php%2Ftransparencia%2Frecursos-humanos%3Fdownload%3D701%3Amanual-de-organizacion-2017-v-04-)
3 [organizacion-2017-v-04-](https://www.munisanisidro.go.cr/%2Findex.php%2Ftransparencia%2Frecursos-humanos%3Fdownload%3D701%3Amanual-de-organizacion-2017-v-04-)

4 Municipalidad de San Isidro de Heredia. (2017). Plan de Desarrollo Municipal.

5 Naciones Unidas. (1 de Octubre de 2019). La Agenda de Desarrollo Sostenible. Obtenido de

6 Objetivos de Desarrollo Sostenible: [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/)
7 [development-goals/](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/)

8 Ordaz, V., & Saldaña, G. (s.f.). Obtenido de ANÁLISIS Y CRÍTICA DE LA METODOLOGÍA

9 PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES REGIONALES EN EL ESTADO DE

10 GUANAJUATO: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2006b/voz/1a.htm>

11 Otey, J. (17 de marzo de 2017). Obtenido de Denuncian alta contaminación en ríos Paracito y

12 Tomasito: [https://www.crhoy.com/ambiente/denuncian-alta-contaminacion-en-rios-paracito-y-](https://www.crhoy.com/ambiente/denuncian-alta-contaminacion-en-rios-paracito-y-tomasito/)
13 [tomasito/](https://www.crhoy.com/ambiente/denuncian-alta-contaminacion-en-rios-paracito-y-tomasito/)

14 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (13 de agosto de 2018). Obtenido de

15 Impacto ambiental y tipos de impacto ambiental: [https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-](https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/impacto-ambiental-y-tipos-de-impacto-ambiental)
16 [programas/impacto-ambiental-y-tipos-de-impacto-ambiental](https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/impacto-ambiental-y-tipos-de-impacto-ambiental)

17 Whitthingham, M. (2010). Obtenido de ¿Qué es la gobernanza y para qué sirve?:

18 [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&ved=2ahUKewiMv](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&ved=2ahUKewiMv5fEy7DmAhUQjVkkHWYxCKQQFjAMegQICRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.utadeo.edu.co%2Findex.php%2FRAI%2Farticle%2Fdownload%2F24%2F26%2F0&usg=AOvVaw2LoSBbuoumJWg30hhQMG1K)
19 [5fEy7DmAhUQjVkkHWYxCKQQFjAMegQICRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.utadeo.e](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&ved=2ahUKewiMv5fEy7DmAhUQjVkkHWYxCKQQFjAMegQICRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.utadeo.edu.co%2Findex.php%2FRAI%2Farticle%2Fdownload%2F24%2F26%2F0&usg=AOvVaw2LoSBbuoumJWg30hhQMG1K)
20 [du.co%2Findex.php%2FRAI%2Farticle%2Fdownload%2F24%2F26%2F0&usg=AOvVaw2LoS](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&ved=2ahUKewiMv5fEy7DmAhUQjVkkHWYxCKQQFjAMegQICRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.utadeo.edu.co%2Findex.php%2FRAI%2Farticle%2Fdownload%2F24%2F26%2F0&usg=AOvVaw2LoSBbuoumJWg30hhQMG1K)
21 [BbuoumJWg30hhQMG1K](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=13&ved=2ahUKewiMv5fEy7DmAhUQjVkkHWYxCKQQFjAMegQICRAC&url=https%3A%2F%2Frevistas.utadeo.edu.co%2Findex.php%2FRAI%2Farticle%2Fdownload%2F24%2F26%2F0&usg=AOvVaw2LoSBbuoumJWg30hhQMG1K)

22 3.- Solicitar a la Administración Municipal que una vez aprobada por el Concejo Municipal se

23 proceda con la publicación en la Página Web de la Municipalidad y en la Página Oficial de

24 Facebook la Política Ambiental para el Cantón de San Isidro de Heredia (2021-2030).

25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

26 Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**

27 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

28 La Regidora Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:48 p.m.

29 y se reincorpora a las 7:54 p.m. Suple en votación la Regidora Suplente Marcela Guzmán

30 Calderón.

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

- 1 La Comisión de la Condición de la Mujer presenta dictamen DCM-11-2021 referente a Género y
2 participación política de las Mujeres en el Cantón de San Isidro de Heredia.
- 3 *dictamen DCM-11-2021 CONSIDERANDO:*
- 4 *I. Que se recibe Fascículo auto informativo en el tema de Género y participación Política de las*
5 *Mujeres, emitido por el área de Formación en Democracia del Instituto de Formación y Estudios*
6 *en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones.*
- 7 *II. Que dicho fascículo va dirigido especialmente a mujeres, a participar, expresar sus*
8 *necesidades y potenciarse como lideresas capaces de elegir y ser electas en puestos de poder y*
9 *decisión.*
- 10 *III. Que en la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de*
11 *Heredia, los objetivos se han definido como un conjunto de acciones con el fin de contribuir al*
12 *logro del objetivo general de la política, el cual es: “Contribuir a generar condiciones de igualdad*
13 *y equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de*
14 *género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel*
15 *interno de la Municipalidad como en el municipio”.*
- 16 *IV. Que el inciso f) de los objetivos específicos de esta política, atiende el fortalecimiento de la*
17 *participación política de las mujeres para el logro de una democracia paritaria: “Contribuir a*
18 *que el cantón cuente con una participación política paritaria en todos los espacios de toma de*
19 *decisión en las instancias municipales de índole técnica, administrativa y política.”*
- 20 *V. Que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, acorde a la Política de Igualdad y*
21 *Equidad de Género, considera de relevancia se capaciten a las mujeres en temas de igualdad en*
22 *la participación pública y que deseen aportar para el Cantón.*
- 23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, recomienda al Honorable*
24 *Concejo Municipal:*
- 25 *1. Solicitar a la Licda. Ana Mariela Castro Ávila, del Área de Formación en Democracia del*
26 *Tribunal Supremo de Elecciones, su colaboración para impartir la capacitación a las mujeres del*
27 *Cantón de San Isidro, en la cual se incluyan los cuatro temas mencionados en el Fascículo*
28 *“Género y Participación Política de las Mujeres” (adjunto), la cual se realizaría el 25 de*
29 *setiembre de 2021 en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. de forma virtual, mediante la*
30 *plataforma de Microsoft Teams.*

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 2. Solicitar a la Administración Municipal, que, por medio del Departamento de Igualdad de
2 Género y Desarrollo Social, se elabore un formulario de inscripción para la actividad, la cual
3 tiene como población meta mujeres de 15 años en adelante, y que se proceda a publicar en la
4 Página Web y de Facebook de la Municipalidad el link de acceso al formulario para la
5 inscripción.

6 3. Solicitar a la Administración Municipal, una vez que se cuente con la lista de participantes,
7 realice las modificaciones presupuestarias correspondientes para brindar contenido económico a
8 esta actividad, por motivo de que esta Comisión no cuenta con presupuesto asignado para el
9 periodo 2021.

10 4. Solicitar a la Administración Municipal, que coordine la contratación de servicio de perifoneo
11 para los cuatro Distritos del Cantón, invitando a las mujeres a participar en la inscripción de
12 dicha actividad.

13 5. Notificar el presente acuerdo a la Licda. Ana Mariela Castro Ávila del área de formación en
14 Democracia del T.S.E, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a la Licda. Paula Solórzano
15 Sancho, coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad
16 de San Isidro de Heredia, a las organizaciones comunales del cantón, Centros de educación
17 públicos y privados, Comisiones municipales y Concejos de Distritos del Cantón.

18 **ACUERDO N. 788-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se conoce el dictamen DCM-11-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente
21 a “Género y participación política de las Mujeres en el Cantón de San Isidro de Heredia”.

22 II.- Que la Comisión de la Condición de la Mujer recibe Fascículo auto informativo en el tema de
23 Género y participación Política de las Mujeres, emitido por el área de Formación en Democracia
24 del Instituto de Formación y Estudios en Democracia del Tribunal Supremo de Elecciones.

25 III.- Que dicho fascículo va dirigido especialmente a mujeres, a participar, expresar sus
26 necesidades y potenciarse como lideresas capaces de elegir y ser electas en puestos de poder y
27 decisión.

28 IV.- Que en la Política de Igualdad y Equidad de Género de la Municipalidad San Isidro de
29 Heredia, los objetivos se han definido como un conjunto de acciones con el fin de contribuir al
30 logro del objetivo general de la política, el cual es: “Contribuir a generar condiciones de igualdad

S.O. 50-2021, 03 de agosto de 2021

1 *y equidad de género en el cantón de San Isidro, con el fin de disminuir las brechas sociales y de*
2 *género, así como la promoción de la inclusión de la diversidad en la gestión local, tanto a nivel*
3 *interno de la Municipalidad como en el municipio”.*

4 V.- Que el inciso f) de los objetivos específicos de esta política, atiende el fortalecimiento de la
5 participación política de las mujeres para el logro de una democracia paritaria: *“Contribuir a que*
6 *el cantón cuente con una participación política paritaria en todos los espacios de toma de decisión*
7 *en las instancias municipales de índole técnica, administrativa y política.”*

8 VI.- Que la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer, acorde a la Política de Igualdad y
9 Equidad de Género, considera de relevancia se capaciten a las mujeres en temas de igualdad en la
10 participación pública y que deseen aportar para el Cantón.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Avalar el dictamen DCM-11-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer referente a
13 “Género y participación política de las Mujeres en el Cantón de San Isidro de Heredia”.

14 2.- Solicitar a la Licda. Ana Mariela Castro Ávila, del Área de Formación en Democracia del
15 Tribunal Supremo de Elecciones, su colaboración para impartir la capacitación a las mujeres del
16 cantón de San Isidro de Heredia, en la cual se incluyan los cuatro temas mencionados en el
17 Fascículo “Género y Participación Política de las Mujeres”, la cual se realizaría el 25 de setiembre
18 de 2021 en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d. de forma virtual, mediante la plataforma de
19 Microsoft Teams.

20 3.- Solicitar a la Administración Municipal que por medio del Dpto. de Igualdad de Género y
21 Desarrollo Social, se elabore un formulario de inscripción para la actividad, la cual tiene como
22 población meta mujeres de 15 años en adelante, y que se proceda a publicar en la Página Web y
23 de Facebook de la Municipalidad el link de acceso al formulario para la inscripción.

24 4.- Solicitar a la Administración Municipal, una vez que se cuente con la lista de participantes,
25 realice las modificaciones presupuestarias correspondientes para brindar contenido económico a
26 esta actividad, por motivo de que esta Comisión no cuenta con presupuesto asignado para el
27 periodo 2021.

28 5.- Solicitar a la Administración Municipal, que coordine la contratación de servicio de perifoneo
29 para los cuatro Distritos del Cantón, invitando a las mujeres a participar en la inscripción de dicha
30 actividad.

1 6.- Notificar el presente acuerdo a la Licda. Ana Mariela Castro Ávila del área de formación en
 2 Democracia del T.S.E, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, a la Licda. Paula Solórzano
 3 Sancho, coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social de la Municipalidad
 4 de San Isidro de Heredia, a las organizaciones comunales del cantón, Centros de educación
 5 públicos y privados, Comisiones municipales y Concejos de Distritos del Cantón.
 6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 7 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 8 **unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

10 **V.1- Informes de Presidencia.**

11 - El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas recuerda la Mesa de Trabajo mañana miércoles 04 de
 12 agosto a las 7:00 p.m. para continuar con el análisis de las modificaciones al Plan Regulador.

13 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos. No hay**

14 **CLAUSURA**-----

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número cincuenta –
 16 dos mil veintiuno, del tres de agosto de dos mil veintiuno al ser las veinte horas. -----

17

18

19

20

21 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal